DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Miércoles 6 de Noviembre de 1907 — TOMO IX - Núm. 628

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

14.ª Sesión Extraordinaria sin número

5 DE NOVIEMBRE DE 1907

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 10 p. m., los señores representantes: Stirling, Albín, Olivera (don Lauro A.), Miranda, Rodríguez Larreta, Muró, Accinelli, Freire (don Tulio), Pérez Olave, Sudriers, Carvalho Lerena, Brito, Roxlo, Quintana (don Alberto S.), Pereda, Iglesias Canstatt, Herrera, Sosa, Semblat, Lussich, Navarrete, Oneto y Viana, Otero, Pittaluga, Vásquez Acevedo, Borrás, Barbaroux, Ferrando y Olaondo, Berro, Cabral, Rivas, Samacoitz, Mora Magariños, Espalter, Rücker y Vidal.

Faltan:

CON AVISO los señores: Paullier, Saldaña, Canessa, Ponce de León (don Vicente), Lezama, Massera, Martínez, Freire (don Román), Ponce de León (don Luis), Buenafama y Pelayo.

CON LICENCIA el señor Roosen.

SIN AVISO los señores: Cortinas, Castro, Quintana (don Julián), García (don Luis I.) Casaravilla Vidal, Icasuriaga, Fernández, Fleurquin, Travieso, Canfield, Arena, Manini Ríos, Suárez, García (don Bernardo), Leal, Rodríguez (don Gregorio L.), Caetano, Devincenzi, Olivera (don Félix A.), Enciso, Ramón Guerra y Zorrilla.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente:)

«Don Francisco Fariña, suplente de representante por el Departamento de Tacuarembó, mandado convocar por Vuestra Honorabilidad, eleva renuncia».

—A la Comisión de Peticiones.

«La Comisión de Legislación informa en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la interpretación del artículo 8.° de la ley de 14 de Julio de 1906 (jubilaciones civiles).»

—Repártase.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

Federico Nin Aguilar, 2.° Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Cárceles Departamentales, Policías y Bomberos

MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y PROVISIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS

LEY

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos,—que se tomarán del superávit del ejercicio 1906-1907, — para mejora de las Cárceles Departamentales, construcción de edificio para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales, adquisición de muebles y provisión de equipos á las policías.

Art. 2.° Declaránse de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Octubre de 1907.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1907.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

Ferrocarril Central

DERECHO DE LA EMPRESA Á CERRAR LA CALLE VENEZUELA, ENTRE LA PAZ Y RAMBLA SUDAMÉRICA.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1907.

Vistos: estos antecedentes relativos al uso de la calle Venezuela entre la Avenida de la Paz y la rambla Sudamérica por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, venidos á consideración del Ejecutivo por resolución de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, que considera corresponde á este Poder la decisión definitiva en el asunto;

Resultando: 1.° que la Empresa, con fecha 10 de Agosto del corriente, comunicó á la Junta que habiendo adquirido la propiedad conocida por «Barraca de Caprario» para ensanche de los depósitos de la Estación Central, había resuelto cerrar la calle Venezuela y proceder á su ocupación entre la Avenida de la Paz y la rambla Sudamérica, de acuerdo con la facultad que le fué acordada á ese respecto por el convenio celebrado en 1890 con la Municipalidad;

2.° que pasada dicha comunicación á informe de la sección urbana, su Jefe opinó que la Empresa no tiene derecho á cerrar la calle sin celebrar un nuevo convenio, porque si bien el nombre de esa calle figura en el convenio citado, debe tenerse en cuenta que él expresa «en la forma que indican los planos de la Estación», en la que la calle no está cerrada; que la Junta no hubiera podido entonces autorizar el cerramiento por cuanto existía una propiedad particular con frente á la calle Venezuela; y que habiendo la Empresa del Ferrocarril adquirido esa propiedad recién ahora, del punto de vista de los derechos de tercero, podría gestionar el cerramiento de la calle;

3.° que designada una Comisión Especial para dictaminar, ésta se expidió, llegando á las conclusiones de que la obra que se propone llevar á cabo la Empresa es de conveniencia pública y que el cerramiento de la calle no envuelve ningún perjuicio para la vialidad; pero que, no estando convencida de que el pedido se encuadre en las estipulaciones del convenio de 1890 y de sus facultades orgánicas, y atento, además, á que el Poder Ejecutivo fué quien aprobó el 9 de Julio de 1890 el acuerdo entre la Junta y la Empresa, relativo á la ocupación de calles con motivo de la construcción de la Estación Central, es á este Poder á quien corresponde adoptar la resolución que juzgue más conveniente á los intereses públicos;

4.° que la Junta, de acuerdo con ese dictamen y con fecha 22 de Octubre, resolvió elevar el asunto al Gobierno;

5.° que en el estudio de los antecedentes y planos se comprueba que efectivamente la calle Venezuela está citada entre las que fueron objeto del acuerdo celebrado por la Junta con la Empresa y aprobado por la resolución del 9 de Julio de 1890; pero que el plano de la estación, aprobado en la misma fecha, sólo indica la instalación de vías en dicha calle y ninguna construcción ni obras de cerramiento;

Considerando: 1.° que actualmente la calle Venezuela entre la Avenida de la Paz y la rambla Sudamérica, se encuentra ocupada por las vías de la Empresa en forma que no se transita por ella y que el tránsito sería peligroso, á menos de efectuarse obras especiales para el cruzamiento y cuya necesidad por el momento no se halla justificada;

2.° que siendo ahora la Empresa propietaria de todos los terrenos que dan frente á la calle Venezuela entre la Avenida de la Paz y la rambla, no existen los motivos que pudieron y debieron impedir en 1890 otorgar á la Empresa el uso de ella en las mismas condiciones de las otras á que se refiere la citada resolución del 9 de Julio;

3.° que por todos estos antecedentes y circunstancias, y teniendo en cuenta el interés que también existe de facilitar las ampliaciones de servicios que se propone realizar la Empresa, se puede todavía ahora, por una interpretación liberal y razonable del convenio de 1890, hacer extensivo, sin perjuicio para los intereses públicos, el privilegio y exención de usar la calle Venezuela en las mismas condiciones que las otras,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.° Declarar que la Empresa del Ferrocarril Central puede usar de la calle Venezuela entre la Avenida de la Paz y la rambla Sudamérica para ensanche de los depósitos de la Estación Central en los mismos términos que para el privilegio y exención relativos á las otras calles, establece el convenio celebrado entre la Junta y la Empresa y aprobado por la resolución gubernativa del 9 de Julio de 1890.

2.° Que se comunique, inserte, publique y vuelva, a sus efectos, á la Junta E. Administrativa de la Capital.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 5 de Noviembre de 1907

Se transcribe á la Jefatura Política de Artigas la resolución por la que se le autoriza para contribuir á abonar el importe de la construcción de una línea de alambrado en el campo que ocupa la Comisaría de la 3.ª sección.

—Se comunica á la Junta E. Administrativa de la Capital que ha sido autorizada para disponer de un suplemento de quinientos pesos en reformas de los cementerios de la Capital.

—Se comunica a la Junta E. Administrativa de Artigas que la Comisión Auxiliar de Santa Rosa está autorizada para descargar de Caja la suma de $ 1.80, cantidad á que indebidamente le dió entrada.

—Se comunica á la Junta E. Administrativa de Minas que no se ha hecho lugar al pedido formulado para disponer de la suma de 250 pesos para imprimir varios folletos destinados á dar á conocer la actuación de esa Junta en el período próximo á expirar.

—A la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres se le comunica que no se ha hecho lugar á un pedido por ella formulado, relativo á varios sobresueldos de empleados de esa repartición.

—Se comunica al señor Jefe Político de Rivera que se ha mandado librar orden de pago á esa Jefatura por la suma de $ 420, importe de los gastos ocasionados en la refacción del edificio de esa Jefatura.

—Se comunica á la Jefatura Política de Paysandú que se ha mandado librar orden de pago á favor del capitán Bonifacio Pereyra por la suma de $ 9.60, importe de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de cuatro encausados.

—Se comunica á la Jefatura Política de Soriano que se ha mandado librar orden de pago á su favor por la suma de $ 156.90, importe de los materiales adquiridos en la casa Eugenio Barth para la Red-Telefónica Policial de ese Departamento.

—Se transcribe al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas la resolución definitiva dictada en el expediente sobre reformas en el amanzanamiento oficial iniciado por los señores Bravo y Rodríguez.

—Se comunica á la Junta Económico-Administrativa de la Capital que ha sido pasada, á sus efectos, á la Contaduría General del Estado la nota de esa Junta comunicando que había resuelto asegurar en la suma de $ 20.000 el edificio y materiales de la Oficina de Análisis.

—Se comunica á la Jefatura Política de Cerro Largo y al señor Fiscal General de Policías el nombramiento de los señores Nicanor Sampayo y P. Zamora Ipar para subcomisarios de la Policía Volante y de la 4.ª sección respectivamente de ese Departamento.

—Se comunica á la Jefatura Política de Canelones y al señor Fiscal General de Policías que han sido aceptadas las renuncias presentadas por los señores Carlos A. Rodríguez y Angel Maggiolo Vidal de los cargos de escribientes de las comisarías de La Paz y Santa Lucía, de ese Departamento y el nombramiento de los señores Mario Igonet Munilla y Manuel Fernández en su reemplazo.

—Se comunica á la Jefatura Política de Rocha y al señor Fiscal de Policías la aceptación de la renuncia presentada por el señor Sebastián J. Danero del cargo de escribiente de la Comisaría del Chuy, de ese Departamento, y el nombramiento en su reemplazo del señor Fermín Eguren Machado.

—A la Jefatura de la Capital y al señor Fiscal de Policías — Comunícaseles la aceptación de la renuncia presentada por el escribiente de 2.ª clase de la Comisaría de la 7.ª sección de este Departamento, don Luis R. Piñeyro, y el nombramiento, en su reemplazo, del señor Restrepio Lázaro.

—Se comunica á la Jefatura Política de Treinta y Tres y al señor Fiscal General de Policías la aceptación de la renuncia presentada por el señor Cecilio Saravia del cargo de sargento de órdenes de esa Jefatura, y el nombramiento, en su reemplazo, del señor Luis Baladán.

—Se comunica á la Junta Económico-Administrativa de Canelones la resolución por la que se autoriza á varias Comisiones Auxiliares de su dependencia, para efectuar varios gastos fuera del presupuesto.

—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas, para que solicite informes del Departamento Nacional de Ingenieros, una nota de la Jefatura Política de Minas dando cuenta de varias reparaciones urgentes que requiere el edificio que ocupa esa repartición.

—Se pasa á la Contaduría General del Estado una nota de la Junta Económico-Administrativa de San José comunicando el nombramiento del señor Isidro R. Basino para Secretario de la Comisión Auxiliar de Santa Ecilda.

—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas una nota de la Jefatura Política de Colonia solicitando la pronta resolución del pedido de reparaciones en el edificio de esa repartición.

—Se manda comunicar nuevamente á la Jefatura Política de Minas la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., relativa á la autorización para disponer de la suma de $ 50 mensuales para la manutención de seis ú ocho caballos destinados al servicio policial de ese Departamento.

—Se pasa á la Jefatura Política de Minas la comunicación de la referencia.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos habidos en el Correo los días 29 y 30 del mes de Octubre último y 2 y 4 del corriente.

—A la Dirección General de Correos—Expediente relativo á la inspección de contabilidad practicada en la Administración de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto.

—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública nota de la Jefatura Política de San José comunicando la forma en que ha quedado constituida la Comisión Central de Extinción de la Langosta.

—Se pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores nota del Correo adjuntando la cuenta de los telegramas oficiales internacionales trasmitidos en el mes de Junio ppdo.

—Idem en el mes de Julio.

—Idem en el mes de Agosto.

—Idem en el mes de Septiembre.

—Vuelve al Ministerio de Obras Públicas, informada por la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, nota de la Inspección Técnica Regional número 2 solicitando la creación de un puesto de dibujante.

—Se pasa á la Contaduría General nota de la Junta Electoral de Tacuarembó, adjuntando varios asuntos.

—Se pasa á la Dirección General de Correos nota de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata solicitando autorización para desembarcar por el puerto de la Colonia cuatro tambores con 15.060 kilos de cable.

—Se pasan á la Contaduría General las cuentas del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por Septiembre.

—Idem del Ferrocarril Midland.

—Idem del Ferrocarril Noroeste por Agosto.

—Se pasa á la Contaduría General la autorización de los gastos por Septiembre y Octubre solicitados por la Dirección General de Correos.

—Se comunica al Correo que ha sido aprobada la propuesta formulada á favor de don Manuel M. Almirati para telegrafista de 3.ª clase de la oficina de Santa Lucía, en reemplazo de don Aquiles Canosa.

—Se remite á la Comisión Calificadora de «Valentín Grande» (Salto) la partida de defunción del ciudadano uruguayo Gerardo Gómez.

—Se comunica á la Junta Electoral de Treinta y Tres que se ha librado orden de pago á su favor por la suma de noventa y ocho pesos ($ 98.—).

—Se comunica al Gerente de la Caja de A. y Descuentos que se ha mandado librar orden de pago á favor del Director del Consulado General de la República en Italia por la suma de tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50), importe de los gastos ocasionados por la remisión de la partida de defunción del ciudadano uruguayo Gerardo Gómez.

—Se comunica al Gerente de la Caja de A. y Descuentos que se ha mandado librar orden de pago á favor de la Junta Electoral de Treinta y Tres por la suma de noventa y ocho pesos ($ 98.—).

—Oficio al Poder Judicial aconsejando reglamentación para mejor comprobar los derechos de los guerreros de Caseros y Paraguay.

—Se pasa á la Contaduría General:

Juzgado de lo Civil é Intestados (3er. turno) Inversión presupuesto de Octubre.

La Secretaría.

Juntas Eco. Administrativas

JUNTA DE LA CAPITAL

Estacionamiento de vehículos en parajes públicos de la ciudad

Dirección de Rodados.

Montevideo, 30 de Octubre de 1907.

Vista la precedente nota de la Inspección de Tráfico, haciendo saber que no es posible continuar permitiendo el estacionamiento de vehículos en las calles que circundan la Plaza de Treinta y Tres y en las que rodean la ex Plaza de Armas, en virtud de que en los sitios indicados se han colocado rieles para la circulación de tranvías,

SE RESUELVE:

Que los rodados que hasta ahora se situaban en las calles de Minas, en adelante se coloquen en la de Yaro entre Lavalleja y 18 de Julio y los que tenían su parada en la de Ejido, la fijen en el costado Norte de la calle de Soriano, entre las de Santa Lucía y Vázquez.

Comuníquese á la Jefatura Política y de Policía, publíquese y vuelva á la Inspección de Tráfico á sus efectos.

Lapeyre.

José Lois, Secretario.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Acevelo y Pérez Cándido	Pérez Ramón
Chanz Manuela G. de	Rodríguez Mariano
Dómine Antonio	Saavedra Julio César
Fernández Anita	Suárez Pedro
Lavagna Flora N. de	Urmando Pedro
Lanatta Miguel P.	Valle Manuel
Pires Antonio	

EXTERIOR

Brandon García Constantino	Mancuso Salvatore
Barral Manuel	Mendieta José María
Borgognani Ercilia	Maldini Carlos
Cowvar George Thomas	Martínez María Luisa
Carzoglio Alberto	Olivera Cipriano
Dobal Cándido	Ravenna Aquiles
González Antonio	Soriano (hijo) Daniel
García José	Sánchez Ruis Manuel
Hidalgo Ramón	Spinelli Fortunato
Lerin Ida	Tagliasachi Giovani
Lino María Irigaray de	Vila Jesús

Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 4 de Noviembre de 1907

SECCIÓN PROTOCOLO—

Legación de Austria-Hungría—S. E. el Barón de Rhemen participa que se ausenta en uso de licencia y que el Conde J. Kolowrat, agregado á la Legación, queda al frente de ella en calidad de Encargado de Negocios ad interim.—Se acusa recibo y se toma nota en Secretaría.

—Legación de la República en Alemania—Remite un recorte del periódico *Wossische Zeitung* conteniendo datos relativos á la República.—Se acusa recibo.

—Legación de Inglaterra —Comunica que ha recibido instrucciones de su Gobierno para que informe al de la República que el acceso de Bolivia á la Convención Telegráfica Internacional datará del primero de Junio de 1907; que el equivalente del franco en Bolivia es de cincuenta centésimos de peso boliviano y que Bolivia pertenecerá á la cuarta clase para los fines de la contribución á los gastos de la Oficina Internacional.—Se acusa recibo agradeciendo y se remite copia de esta nota al Ministerio del Interior para que se sirva trasmitirla á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Legación de la República en Austria-Hungría—Informa sobre el Congreso contra la Tuberculosis que acaba de celebrarse en Viena.—Se acusa recibo y se remite copia á la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos—Comunica que el día 5 de Octubre ppdo. le fué girado al doctor Luis Melián Lafinur el importe de sus sueldos correspondientes al trimestre de Octubre á Diciembre.—Enterado: á sus antecedentes.

—Legación de Suiza—Comunica que el Gobierno de la República Dominicana ha adherido á la Convención Postal Universal de Roma y á la Convención de Roma referente al canje de bultos postales.—Se acusa recibo agradeciendo la comunicación y se remite copia al Ministerio del Interior para que se sirva trasmitirla á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Legación de España—Solicita le sean expedidas las actas de defunción de los pasajeros españoles que las autoridades de Rocha recogieron y enterraron después del siniestro del vapor «Poitou».—Se acusa recibo y se oficia al Ministerio del Interior en el sentido solicitado.

—Superior Tribunal de Justicia—Participa que ha remitido al Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno, para su diligenciamiento, el exhorto librado por el señor Juez del Crimen del Departamento del Norte de la Provincia de Buenos Aires.—Enterado: archívese.

—Legación de la República en el Brasil—Transcribe la circular que recibió del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país comunicando haber sido descalificada la fortaleza de la barra de la ciudad de Belem, en el Estado de Pará, y que por lo tanto ha dejado de ser estación de salvas.—Se acusa recibo y se comunica al Ministerio de Guerra y Marina á sus efectos.

—Legación de Norte América—Solicita diversos informes sobre libre importación de artículos destinados al uso del Cuerpo Diplomático.—Se acusa recibo y se recaban los informes solicitados de las oficinas respectivas.

—Legación de la República en Portugal—Comunica que ha recibido con la nota número 890 dos fotografías de S. E. el señor Presidente de la República.—Enterado: á sus antecedentes.

—E. Fernández Espiro—Agradece y acepta la designación recaída en su persona para representar al Gobierno de la República en la Tercera Convención Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.—A sus antecedentes.

—Legación de la República en el Paraguay—Comunica que ha recibido con la nota número 1083, Sección Protocolo, diez ejemplares impresos de las leyes de organización diplomática y consular y sus reglamentos.—Enterado: á sus antecedentes.

—Legación de la República en el Brasil—Comunica que ha recibido con la nota número 1072 diez ejemplares impresos de las leyes de organización diplomática y consular y sus respectivos reglamentos.—Enterado: á sus antecedentes.

—Legación de Rusia—Comunica que ha recibido, con nota de este Ministerio, dos ejemplares impresos conteniendo las leyes de organización diplomática y consular y sus respectivos reglamentos.—Enterado: á sus antecedentes.

SECCIÓN CONSULAR—

Consulado General de la República en Sud-Africa—Informa con referencia á la importación en esa ciudad de ganado procedente de Buenos Aires, los precios abonados y la fácil colocación de las remesas que se hacen del Río de la Plata.—Se trasmite copia de esta nota al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y al Centro de Ganaderos, y se avisa.

—Consulado General de la República en Inglaterra—Comunica que con fecha 12 de Agosto se efectuó la amortización de £ 143.000 de la Deuda Consolidada.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado de la República en Valencia—Comunica haber obtenido del señor Argüedas, ex Cónsul en esa localidad, la correspondencia oficial de los últimos 5 años, que corresponde al archivo consular.—Se acusa recibo.

—Consulado General en España—Pide se ordene la suspensión de la remisión del DIARIO OFICIAL al Viceconsulado en Játiva, por hallarse vacante á causa de haber fallecido quien lo desempeñaba.—Por Secretaría se avisa á la Administración del DIARIO OFICIAL suspenda esta remisión y se acusa recibo.

—Comandancia de Marina—Acusa recibo de la nota del Consulado de la República en Valencia, dando cuenta de haber zarpado de ese puerto para Rotterdam, que le ha sido pasada por este Ministerio.—A sus antecedentes.

—Consulado de la República en Pernambuco—Acompaña copia de la circular que dirigió á ciertos diarios de esta Capital, de Paysandú y de Colonia, referente al envío de un cuadro demostrativo de precios de venta de artículos de consumo en esa plaza.—Se acusa recibo.

—Consulado de la República en Valencia.—Informa con respecto á los trabajos que realiza para organizar la oficina consular á su cargo.—Se acusa recibo.

—Dirección General de Aduanas—Devuelve, informada, la nota del Consulado de la República en Vigo relativa á la certificación de procedencia industrial de los productos conservados que se exportan á la República.—Se tendrá presente.

—Consulado General en el Brasil.—Comunica haber concedido una licencia de cuarenta días al señor Vicecónsul en San Francisco.—Se acusa recibo.

—Consulado General en Alemania—Comunica que el señor Arturo Rivera y Peña se ha hecho cargo del Consulado en Bremen y adjunta el balance de estampillas que le fué entregado á este señor por el ex Cónsul en dicha localidad.—Con copia de esta nota se remite el balance adjunto á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General de la República en el Paraguay.—Remite la firma autógrafa del señor Francisco Llambi Requena Cónsul de la República en Corumbá.—A sus antecedentes.

SECCIÓN ASUNTOS INTERNOS—

Superior Tribunal de Justicia—Remite un exhorto librado por el señor Juez Letrado Departamental de Montevideo al de lo Civil de 1.° Instancia de la ciudad de Buenos Aires.—Se acusa recibo y se da dirección al exhorto.

—Superior Tribunal de Justicia—Remite, diligenciado, un exhorto librado por el señor Juez Federal de sección en la ciudad del Rosario de Santa Fe, á la autoridad judicial competente de la República.—Se acusa recibo y se da dirección al exhorto.

—Superior Tribunal de Justicia—Remite un exhorto librado por el señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno de esta Capital, al de igual clase de la ciudad de Buenos Aires.—Se acusa recibo y se da dirección al exhorto.

—Legación de la República en la Argentina—Comunica que ha dado dirección al exhorto que dirige el señor Juez Letrado Departamental de Canelones al señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires.—Enterado, á sus antecedentes.

—Legación de la República en la Argentina—Comunica que ha dado dirección al exhorto que el señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. Turno de esta Capital dirigió al señor Juez de primera instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires.—Enterado, á sus antecedentes.

—Legación de la República en la Argentina—Comunica que ha dado dirección al exhorto que el señor Juez Letrado de Instrucción de 2.o Turno de esta Capital dirigió al de igual clase de la ciudad de Buenos Aires.—Enterado, á sus antecedentes.

—Legación de la República en la Argentina—Comunica que ha dado dirección al exhorto que dirige el señor Juez de lo Civil de 2.o Turno de esta Capital al de primera instancia en lo Civil en Gualeguaychú, Entre Ríos.—Enterado, á sus antecedentes.

—Legación de la República en la Argentina—Comunica que ha dado dirección al exhorto que dirige al señor Juez Letrado de primera instancia de Buenos Aires el señor Juez de lo Civil de 3er. Turno de esta Capital.—Enterado, á sus antecedentes.

Resumen estadístico

Resoluciones	
Sección Protocolo	17
Sección Consular	12
Sección Asuntos Internos	9
Total	38
Notas	
Sección Protocolo	16
Sección Consular	16
Seción Asuntos Internos	7
Total	39
Diversas	
Legalizaciones de firmas	28
Copias autorizadas	10
Endosos	2
Traducciones	5
Total	45

Total general de actuaciones: 122

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Extinción de la langosta

NOTAS REFERENTES Á LA FORMA EN QUE HAN SIDO CONSTITUÍDAS LAS COMISIONES DEPARTAMENTAL Y SECCIONALES DE FLORIDA Y RÍO NEGRO.

Jefatura Política y de Policía de Florida.

NÚMERO 6537.

Florida, 29 de Octubre de 1907.

Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que con fecha de hoy quedó constituída la Comisión Departamental de Extinción de Langosta, en la siguiente forma: Presidente, el que suscribe; Vicepresidente, doctor Juan B. Brown; Tesorero, don Juan Furriol; Secretarios: don Pedro Saenz y don Leandro Barboza; Vocales: señores Manuel D. Cuñarro, doctor Ursino Barreiro, Luis Clavarés, Manuel Piñera, Francisco Dobal y Heraclio Zipitría.

Se ha resuelto proceder á la constitución de las Comisiones Seccionales y de Distrito que aún no se hayan instalado, habiendo ya dado principio á las tareas las que corresponden á las zonas invadidas ya por la langosta, las que, hasta el momento son las siguientes: Maciel, Sarandí, Castro, La Cruz, Palermo, Polanco y Sauce del Yí, Yllescas, Molles del Pescado, Mansavillagra y Sauce de Casupá.

Las mangas alcanzan hasta 40 kilómetros de extensión, dirigiéndose con preferencia al Sur, y no parecen próximas á desovar.

Saluda muy atentamente á V. E.

J. I. Cardozo.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.

Enterado publíquese.

DE LA HOZ.

COMISIÓN EXTINCIÓN LANGOSTA

Fray Bentos, 28 de Octubre de 1907.

Excmo. señor Ministro Interino de Industrias é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Excmo. señor:

Cúmpleme comunicar á V. E. que en la 4.ª sección policial han quedado constituidas la Comisión y Subcomisiones de Extinción de Langosta en la siguiente forma:

5.ª sección Judicial—Presidente, Rufino Martínez; secretario-tesorero, Francisco Miranda; vocales: Pedro Bergara, Miguel Menafra y Felipe Silva.

Subcomisiones de la misma Sección:

1.ª zona, en «La Palma»—Presidente, Miguel Young; vocales: Luis Menafra, Diego Young (hijo) y Vicente Montesano.

2.ª zona, «Don Esteban Grande»—Presidente, Alejo R. Villamil; vocales: Oscar A. Soto, Riolano Silva y Pedro Centurión.

3.ª ídem, «Estación Algorta»—Presidente, Agustín Heguito; vocales: Aquiles Tomaselli, Pedro G. Leguina y Alejandro Taborda.

4.ª ídem, «Don Esteban Chico»—Presidente, Tomás H. Coubrough; vocales: Baldomero Taboas (hijo), Patricio Linch y Bautista Bauzá.

5.ª ídem, «Paso de la Arena»—Presidente, Joaquín C. Silva; vocales: José Tomás da Silva, Luis Amadeo y Angel Osorio Sanjurjo.

6.ª ídem, «Puntas de Gutiérrez»—Presidente, José Fontans (hijo); vocales: Guillermo Stirling, Justo Leal y Severino C. de los Santos.

7.ª ídem, «Paso de Uleste»—Presidente, Ernesto Cerfoglio; vocales: Juan Miguel Soto, Alejandro Etchebarne y Julio Schurman.

6.ª Sección Judicial—Presidente, Rufino Martínez; secretario, Diógenes Pinguao; tesorero, Ulpiano Borges; vocales: Rodolfo S. Iralde, Segundo E. Inken y Enrique Zengotita.

Subcomisiones de la misma Sección:

1.ª zona, «El Tropezón»—Presidente, Juan L. da Silva; vocales: Juan Dardán, Eugenio W. Ferrari y Gregorio Blazquez.

2.ª ídem «En Sarandí»—Presidente, Eleodoro Nelcés; Vocales: Natalio Moreno, Pedro García, Conrado Moreira.

3.ª ídem «Cañada Grande»—Presidente, Ubaldino Pírez; Vocales: Luis Silva, Ignacio Batista, Nieves Batista.

4.ª ídem «Mataojo»—Presidente, Máximo A. Bascaus; Vocales: Nicolás Texeira, Clemente Duarte y Manuel Texeira.

5.ª ídem «Retobadas»—Presidente, Antolín Stirling; Vocales: Isabelino Mesones, Natalio Arbiza y Martiniano Silveira.

6.ª ídem «Paso de Leopoldo»—Presidente, Juan Malgoi; Vocales: Eustaquio Silveira, Paulino Pereira y Francisco Peculio.

7.ª ídem «Cuchilla de Vera»—Presidente, Miguel Goenaga; Vocales: Atilio Cerini, Eladio Feo y Marcelino Pino.

8.ª ídem «Llovedoras» — Presidente, Francisco Marín; Vocales: Juan José Britos, Osvaldo Peirallo y Ubaldo Irureta.

9.ª Sección Judicial—Presidente, Lorenzo González; Secretario-Tesorero, Carlos Verocay; Vocales: Pedro C. Cornú, Ignacio Carballo y Nicolás Benelli.

1.ª zona, «Paso de los Mellizos»—Presidente, Olivio Verocay; Vocales: Raulindo Piñero, Pedro Barreto y Fructuoso Zapata.

2.ª ídem «Paso Cordobesa»—Presidente, Ramón Cuorillo; Vocales: Eusebio Quintana, José Florentino Olivera y Ramón Batista.

3.ª ídem «Palmar Grande»—Presidente, Idalino Texeira; Vocales: Etelvino Texeira, Luciano Márquez é Hilario Saboredo.

4.ª ídem «Arroyo Grande»—Presidente, Antonio Ramos; Vocales: Miguel Gelves, Tomás Caserré y Francisco G. Ponte.

5.ª ídem «Cañada Grande»—Presidente, Nicolás Cabrera; Vocales: Armando Aguiar, Elías Araújo y Gregorio Branca.

6.ª ídem «Cañada de la Isla»—Presidente, Eustaquio Fariña; Vocales: José Méndez, Lino Jerez y Juan Puerto.

7.ª ídem «Chamburí»—Presidente, Bartolo Barboza; Vocales: Antonio Batisteza, Angel Barón y Doroteo Bazán.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi mayor consideración y estima.

José Antonio Mora.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.

Enterado, publíquese.

DE LA HOZ.

COMISIÓN EXTINCIÓN LANGOSTA

Jefatura Política y de Policía del Departamento de Río Negro.

Fray Bentos, 30 de Octubre de 1907.

Excmo. señor Ministro Interino de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Excmo. señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en la 5.ª Sección Policial, han quedado constituidas las Comisiones de extinción de la langosta, en la siguiente forma:

7.ª Sección Judicial: presidente Eijidio Ramos, vocales: David Henderson y don Isabelino Rodríguez, secretario Fernando Barbieri, y tesorero Abelardo Elorza.

8.ª Sección Judicial: presidente Eijidio Ramos, vocales: Filomeno Montenegro y Antonio Santos, secretario Gabino Azeves, tesorero Santiago Elliot.

11.ª Sección Judicial: presidente Eijidio Ramos, vocales; Ciriaco Rodríguez y Rafael Arbiza, secretario Juan Uhalde, tesorero Marcos Miranda.

Con tal motivo tengo el honor de saludar á V. E. con mi mayor consideración y estima.

José Antonio Mora.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.

Enterado, publíquese.

DE LA HOZ.

Secretaría Ministerial

TRAMITE

Día 4 de Noviembre de 1907

Comisión Especial de Distribución de Semillas—Se le manda dar vista de los antecedentes relacionados con la repartición gratuita de semillas.

—Se expide un pasaje á favor de la señora Victoria M. de Barreiro.

—Instituto de Higiene Experimental—Pasa una solicitud del señor José L. Lougarou, sobre introducción de animales.

—Universidad—Pasa una nota del señor Alfredo Jones Brown, sobre construcción de edificios universitarios.

—A la misma—Pasa á informe una nota del veterinario L. Blasi, sobre haberes devengados.

—Fiscal de Gobierno de 2.° Turno—Pasa á informe un escrito de Tomás M. Ariel.

—Instituto de Higiene Experimental—Pasa á informe una solicitud de introducción de animales, de A. Hoffman.

—Contaduría General—Vuelven los antecedentes relacionados con la entrega de útiles á la Oficina de Pesas y Medidas.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Pasa á informe una nota de los señores Acosta y Lara y Guerra.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre enseñanza primaria en Italia, remitida por nuestro Cónsul en Nápoles.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores que adjunta un boletín del Departamento de Botánica de Trinidad.

—Instituto de Higiene Experimental—Pasa á informe una solicitud para introducción de animales, de Ramón Arocena y Cia.

—Al mismo—Pasa una nota de nuestro Cónsul en Oporto sobre estado sanitario del ganado en dicho lugar.

—Al mismo—Pasa el Boletín del Servicio de Policía Sanitaria de los animales domésticos en Bélgica.

—Al mismo—Pasa un informe que demuestra el estado sanitario del ganado en Bilbao.

—Al mismo—Pasa un informe de nuestro Cónsul en Marsella sobre estado sanitario del ganado.

—Al mismo—Pasa un informe de nuestra Legación en Alemania sobre el estado sanitario del ganado en dicho país.

—Asociación Rural del Uruguay—Pasa á informe el expediente caratulado «Progreso», sobre marcas de ganado mayor y menor.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Se le acusa recibo al escrito que contiene el decreto sobre habilitación de puertos argentinos para introducción de reproductores procedentes del Uruguay.

—Departamento de Ganadería y Agricultura—Pasa á informe una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre preparación de carnes en general.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de una nota sobre adquisición de Registros Genealógicos de la raza caballar en Bélgica.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Para que se sirva disponer que por la Oficina de Canje se remitan al Consulado de Portugal los datos sobre industrias, etc., etc., que solicitó.

—Se manda dar vista á los interesados, de los antecedentes relacionados con la Empresa de terrenos fiscales en el Departamento de Rocha «Colonia Santa Teresa».

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Pasa á informe una nota de la Dirección General de Instrucción Primaria sobre la conexión de los caños de WW. CC. del edificio escolar de Peñarol con el caño de saneamiento de la Empresa del Ferrocarril Central.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 5 DE NOVIEMBRE — HORAS: 5 P. M

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Este.
En Fray Bentos han caído 7 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.
Temperaturas: normal 15°, á la intemperie (sol) 19°50; máxima 15°, á la intemperie (sol) 20°50; Mínima 15°, á la intemperie (sol) 13°.
Viento E. S. E. 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 17 horas 30.
Aguas del antepuerto:
Cloruro de sodio por litro: 15 gramos 17.
Cloro libre por litro: 9 gramos 88.
Temperatura: 12°60.
Barómetro alto en la parte central des de Catamarca, al Sudeste, hasta Mar del Plata y Rocha. Bajo al Sur de Virgenes.
Tiempo seminublado, con lluvias.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 5 de Noviembre de 1907

Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que efectúe la liquidación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una parcela de terreno perteneciente á doña Adelaida Mones, necesaria para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, acusando recibo á la de este Ministerio con la que se le adjuntaba una orden de pago expedida á favor de la Empresa de Pescantes de la Aduana.

—Se pasa á la Inspección General de Vialidad, para que efectúe la liquidación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una parcela de terreno perteneciente á los señores Angel J. Moratorio y Silvestre Guillén.

—Wilson Son y C.ª—Se pasa á informe de la Oficina Hidrográfica el escrito de dichos señores en que dan cuenta de que la oficina respectiva les cobra el impuesto de faros correspondiente al vapor «Kingsland» que llegó al puerto al solo efecto de dejar el práctico.

—Se pasa á la Inspección General de Vialidad, para que efectúe la liquidación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una parcela de terreno perteneciente á don Serafín Zaffaroni, necesaria para la construcción de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Oficina T. Administrativa acusando recibo de una orden de pago expedida á favor de don Enrique Pareja, sobrestante de la construcción de los muelles y depósitos de Aduana en los terraplenes de la playa de la Aguada.

—Se pasa á la Inspección General de Vialidad, para que efectúe la liquidación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una parcela de terreno perteneciente á la sucesión de Agustín Hernández.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Oficina T. Administrativa, acusando recibo de la orden de pago expedida á favor de los señores Benito Abalde y C°.

—Se pasa á la Inspección General de Vialidad para que efectúe la liquidación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una parcela de terreno perteneciente á don Juan J. Astiz, necesaria para la construcción de la carretera de San Juan Bautista y Paso de Pache.

—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina, para que se sirva manifestar si la Inspección Técnica Regional número 6 debe formular el proyecto para la construcción del cuartel que debe ocupar la Compañía de Infantería destacada en Maldonado.

—Se remiten á la Inspección General de Vialidad, para que efectúe la liquidación correspondiente, los expedientillos relativos á la expropiación de las parcelas de terrenos pertenecientes á doña Francisca F. de Pérez y á don Pedro Risso.

—Se pasa á la Inspección General de Vialidad, para que lo haga saber á la Inspección Técnica Regional número 7, la nota de la Junta de Cerro Largo en que comunica que ha declarado de urgente necesidad la compostura de un trozo de camino que existe entre el Paso de los Conventos y el Paso del Sauce.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que efectúe la liquidación correspondiente, los expedientillos relativos á la expropiación de parcelas de terrenos de propiedad de doña Juana Mones, de don Miguel Hackenbruch y de don Benito Villarejo.

—Se dispone se acuse recibo á la nota del ingeniero Storm en que comunica que se ha hecho cargo nuevamente de la Dirección de la Oficina Técnico-Administrativa.

—Al ingeniero Storm se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Se remiten á la Inspección General de Vialidad, para que efectúe la liquidación correspondiente, los expedientillos relativos á la expropiación de parcelas de terreno de propiedad de don Angel Sanguinetti y de don Manuel Vaeza Ocampo.

—A la Contaduría General y á la Comisión Financiera se les hace saber que el ingeniero Storm se ha hecho cargo de la Dirección de la Oficina Técnico-Administrativa desde el 1.° del corriente.

—Se remiten á la Inspección General de Vialidad, para que efectúe la liquidación correspondiente, los expedientillos relativos á la expropiación de parcelas de terreno de propiedad de don Serafín Martínez y de don Bernardo Fontan.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1907.

1—Se autoriza al Jefe del Escuadrón de Caballería número 4, para arrendar al señor Miguel Etchandi (hijo), un campo de su propiedad que mide un área de doscientas cuadras, á razón de un peso cincuenta centésimos ($ 1.50) la cuadra anuales, el cual se encuentra situado próximo al cuartel.

2—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para que conceda al tenedor de libros de la misma, para atender á quebrantos de Caja, la suma de quince pesos ($ 15.—) mensuales, con cargo al rubro Gastos de Oficina y Almacenes.

3—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para efectuar en el local que ocupa la Compañía de Infantería número 1, ubicada en Guadalupe, Canelones, las reparaciones que menciona en el presupuesto que acompaña y cuyo monto asciende á la suma de mil ochocientos treinta y cinco pesos veintiocho centésimos ($ 1.835.28).

4—Se resuelve que la Contaduría General liquide mensualmente la suma de quince pesos ($ 15.—), en el presupuesto del Escuadrón de Caballería número 2, en vez de los ocho pesos ($ 8.—) que tiene asignado para gastos de medicamentos, atento lo informado por el Jefe de Sanidad.

5—Se manda liquidar á los señores Juan R. Brunetti y C.ª la suma de cincuenta y tres pesos ($ 53.—), importe del servicio fúnebre prestado al sargento mayor Ruperto Amarillo, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

6—Se resuelve adquirir 500 ejemplares de la obra «Réplicas á la Psicología del Militar Profesional» de A. Hamon, de que son autores el capitán Pedro Onetti y teniente Raimundo Ibarra (hijo), que proponen en venta al precio de treinta centésimos cada uno.

7—Orden expedida á favor del Director de Palomares Militares don Juan T. Cucco por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—), para ser entregados á don Oscar Cucco, importe de su haber correspondiente al mes de Octubre ppdo., como

encargado del Palomar Militar número 2 en Paso de los Toros.

8—Orden de pago de José Clérici setenta y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 78.50), importe de gastos de entierro del teniente coronel Adolfo Amen.

9—Orden de pago de Bianchi Hnos., once pesos ($ 11.—), importe del entierro del soldado Juan Salgado.

10—Orden de pago de Pedro Belloso sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 63.50), importe de 54 carradas de balasto para la plaza de armas de la Academia General Militar.

11—Orden de pago de Owczarski y Cámpora, once pesos ($ 11.—), importe del entierro del soldado Francisco Silveira.

12—Orden de pago de Dolores T. de Campos, once pesos ($ 11.—), importe del entierro del soldado Juan B. Campos, hijo de la peticionante.

13—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1er. turno, coronel José L. Gómez, por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), para gastos de traslación al Departamento de Artigas á objeto de instruir un sumario en la Compañía de Infantería número 3.

14—Orden expedida á favor del Director de los Palomares Militares, don Juan T. Cucco, por doce pesos setenta y cinco centésimos ($ 12.75), importe de gastos efectuados en el mes de Octubre ppdo. en dichos palomares.

15—Se manda liquidar al teniente 1.° Pedro Ferreira, que presta servicios en el Regimiento 9.° de Caballería, su haber por el mes de Abril último en situación de reemplazo, atento lo informado por la Contaduría General.

16—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés «Claverdon», previa intervención del Consejo N. de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

17—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés «Lowther Castle», previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

18—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés «Saint Nicholas», previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

19—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés «Lord Derby», previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

20—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés «Ravenstone», previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

21—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés «Ripon», previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

22—Se manda liquidar á los señores Juan R. Brunetti y C.ª la suma de cincuenta y tres pesos ($ 53.—), importe del servicio fúnebre para el sargento mayor Valentín Quintana, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

23—Se manda liquidar á los señores Francisco V. Garibaldi y C.ª la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—), importe de gastos de entierro del teniente Celio Alvarez, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

24—Se acepta una propuesta del Jefe del Batallón 2.° de Infantería á favor del alférez graduado Alfredo Acuña para ocupar una vacante de alférez supernumerario en dicho Cuerpo.

25—No se hace lugar al pedido del teniente 1.° Daniel Terán, por el que solicita se le comprenda en los beneficios que acuerda la ley de 6 de Mayo de 1907, atentos los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

26—Se manda liquidar á la señora Ceferina Rodríguez, viuda del sargento mayor Bonifacio Suarez, sus pensiones correspondientes á Agosto y Septiembre últimos, por haber figurado indebidamente ausente.

27—Se manda liquidar al sargento mayor Lucio Sierra la diferencia de sueldo por los meses de Enero á Octubre de 1904, de treinta y cuatro pesos cincuenta y seis centésimos ($ 34.56) mensuales que percibió como empleado de la Jefatura Política de Florida, al de capitán en actividad, por haber comprobado que prestó servicios en el Ejército, atento lo informado por el Estado Mayor General, coroneles Sebastián Buquet y Pedro J. Bentancor, Contaduría General y justificación de identidad ante la Jefatura Política de Florida.

28—Se manda liquidar al sargento mayor Nicolás Cabrera su haber del mes de Febrero de 1906 en situación de reemplazo, por no serle imputable la causa por la cual figuró ausente, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Jefatura Política de Paysandú y justificación de identidad ante la Jefatura Política de Río Negro.

29—Orden de pago del teniente coronel Eulogio de los Reyes por diferencia entre el sueldo que percibió en situación de cuartel, al que le corresponde de acuerdo con la ley de 6 de Mayo último, que importa cincuenta y tres pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 53.64) y se debe al impuesto de 19 °/ₒ que lo exonera la citada ley, por los meses de Mayo y Junio del mismo año.

30—Se manda liquidar en el presupuesto del Batallón 4.° de Infantería desde el 13 de Agosto último hasta el 31 del mismo, la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad como también el importe de racionamiento al teniente 1.° José M. Gomeza, por no haber sido abonado en forma alguna.

31—Se otorga al ex soldado Cataldo Cáffaro premio de constancia de 3.ª clase, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General y vistos los certificados de los señores coronel A. Casciani, teniente coronel P. Berro, sargentos mayores A. Rebollo y P. Matto y capitán F. Spinelli.

32—Orden expedida á favor de don Ricardo Martínez Quilés por la cantidad de veinte pesos ($ 20.—), para pago de gastos ocasionados por la Secretaría de la Comisión Revisora del Código Militar, en el mes de Octubre ppdo.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 5 de Noviembre de 1907

Francisco Guinovart—Permiso para enviar por ferrocarril á Colonia diez cajones chedita y un bulto con fulminantes—Concedido.

—Capitán Lidoro Pereira—Pide inclusión en listas del Paraguay.—A la Fiscalía Militar.

—Coronel graduado Gerónimo Romero—Inclusión en listas del Paraguay.—Informe la Contaduría General.

—Carmen Trujillo de Pereda—Cédula y pensión.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Parque Nacional—Autorización para destruír una partida de granadas.—Autorizado.

—Regimiento 9.° de Caballería—Pedido de bandoleras para carabinas.—Pase al Estado Mayor General.

—Privilegios de paquete para los vapores «Newbrigge», «Mont Peloux» y «Elton».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Privilegios para los vapores «Cruz de Malta», y «Glenmay».—Al Fiscal de Gobierno.

—Eugenio Ferreira, teniente 2.°—Abono de diferencias de sueldo.—Al Ministerio del Interior.

—Casildo Techera, soldado de inválidos—Abono de haberes.—Al Ministerio del Interior.

—Juan T. Beleche, teniente 2.°—Licencia.—Concedida.

—Palomares Militares—Provisión de útiles y materiales para dichos palomares.—A la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día de ayer:

ENTRADAS

Vapor noruego «Admiralen», de San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Grib», de San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Salto y escalas, con 144 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 189 pasajeros.

—Vapor brasileño «Saturno», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Newbridge», de Cardiff y escalas, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Citta di New York», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Corinthia», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Roland», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Newbridge», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Umbría», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para el Salto y escalas, con 122 pasajeros.

—Vapor nacional «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 149 pasajeros.

INCENDIO

Hoy, siendo las 3 y 50 a. m., se produjo un incendio á bordo de la barca italiana «France Cherie», de 906 toneladas y 8 tripulantes, cuyo buque había llegado á este puerto con procedencia de Gulfport el 25 de Septiembre ppdo. con cargamento de madera que concluyó de descargar el 2 del corriente, quedándole solamente el lastre de hierro.

En el acto concurrieron al lugar del siniestro varios vapores del puerto á prestar los servicios del caso, asistiendo treinta marineros de esta Comandancia, parte del personal del crucero italiano «Dogali» y de la cañonera nacional «Suárez».

De las declaraciones prestadas ante esta autoridad por el capitán, piloto y contramaestre del buque, resulta que ignoran la causa originaria del incendio.

El capitán informó que el buque no estaba asegurado hasta su salida de Gulfport, ignorando si lo ha sido después de esa fecha.

De ese suceso se ha dado la intervención correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción de Turno.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1907

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor don Laudelino Vázquez; ministros: doctor don Carlos A. Fein y Luis Romeu Burgues.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 11 á 16, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 11 á 16, 25 á 30.
Abril 8 á 13, 22 á 27.
Mayo 6 á 11, 20 á 25.
Junio 3 á 8, 17 á 22.
Junio 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 12 á 17, 26 á 31.
Septiembre 9 á 14, 23 á 28.
Octubre 7 á 12, 21 á 26.
Noviembre 4 á 9, 18 á 23.
Diciembre 2 á 7, 16 á 21.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Luis Piera; ministros: doctor don Saturnino Alvarez, doctor don Domingo González.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Luis María Gil.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 4 á 9, 18 á 23.
Marzo 4 á 9, 18 á 23.
Abril 1 á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 13 á 18, 27 á 1.° de Junio.
Junio 10 á 15, 24 á 29.
Julio 8 á 13, 22 á 27.
Agosto 5 á 10, 19 á 24.
Septiembre 2 á 5, 16 á 21, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 14 á 19, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 11 á 16, 25 á 30.
Diciembre 9 á 14, 23 á 25.

Turno para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1907

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 y 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1.° á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero......
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Junio 1 á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1907

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 5—28 á 2 de Febrero.
Febrero 25 á 2 de Marzo.
Marzo 25 á 6 de Abril.
Abril 29 á 4 de Mayo.
Mayo 27 á 1 de Junio.
Junio 24 á 29.
Julio 22 á 27.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 9 á 14.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 12.
Febrero 4 á 9.
Marzo 4 á 9.
Abril 8 á 13.
Mayo 6 á 11.
Junio 3 á 8, 1 á 6 de Julio.
Julio 29 á 3 de Agosto.
Agosto 26 á 31.
Septiembre 23 á 28.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 16 á 21.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 19.
Febrero 11 á 16.
Marzo 11 á 16.
Abril 15 á 20.
Mayo 13 á 18.
Junio 10 á 15.
Julio 8 á 13.
Agosto 5 á 10.
Septiembre 2 á 7, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 25 á 30.
Diciembre 23 á 28.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 21 á 26.
Febrero 18 á 23.
Marzo 18 á 23.
Abril 22 á 27.
Mayo 20 á 25.
Junio 17 á 22.
Julio 15 á 20.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 9 á 14.
Octubre 7 á 12.
Noviembre 4 á 9.
Diciembre 2 á 7.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO—Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 á 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —calle Canelones 244.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1 á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Arapey 124.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero ... ...
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1.° á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos de los Juzgados Letrados de I strucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Diciembre 31 á 7 de Enero.
Enero 21 á 28.
Febrero 11 á 18.
Marzo 4 á 11, 25 á 1.° de Abril.
Abril 15 á 22.
Mayo 6 á 13, 27 á 3 de Junio.
Junio 17 á 24.
Julio 8 á 15, 29 á 5 de Agosto.
Agosto 19 á 26.
Septiembre 9 á 16, 30 á 7 de Octubre.
Octubre 21 á 28.
Noviembre 11 á 18.
Diciembre 2 á 9, 23 á 30.

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 14, 28 á 4 de Febrero.
Febrero 18 á 25.
Marzo 11 á 18.
Abril 1 á 8, 22 á 29.
Mayo 13 á 20.
Junio 3 á 10, 24 á 1.° de Julio.
Julio 15 á 22.
Agosto 5 á 12, 26 á 2 de Septiembre.
Septiembre 16 á 23.
Octubre 7 á 14, 28 á 4 de Noviembre.
Noviembre 18 á 25.
Diciembre 9 á 16, 30 á 6 de Enero.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pinto.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 21.
Febrero 4 á 11, 25 á 4 de Marzo.
Marzo 18 á 25.
Abril 8 á 15, 29 á 6 de Mayo.
Mayo 20 á 27.
Junio 10 á 17.
Julio 1.° á 8, 22 á 29.
Agosto 12 á 19.
Septiembre 2 á 9, 23 á 30.
Octubre 14 á 21.
Noviembre 4 á 11, 25 á 2 de Diciembre.
Diciembre 16 á 23.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, FEIN Y ROMEU BURGUES.

Día 5 de Noviembre

Trámite—Berreta con la Economía Comercial, Legeman con Ballestrino, Diez Liévana con sucesión Ribes incidente de embargo, Lasserre con Lozano, Gallardo con el Banco Agrícola, De los Santos Joaquín Pedro paternidad, una en causa criminal, tres administrativas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 5

Trámite—Hernández Domingo en la terc. autos María Montes con Francisco Martínez, recusación, Bares Cattá Luis con la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, Merlotti Juan, concordato, Grether Otto con Compañía Nacional Mútua de Seguros «La Industrial», Giacomazzi con Del Campo, dos administrativas, once criminales.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 5

Trámite—Margarita Munis de Marque, suc. de Domingo Juansolo, suc. de María Sentuberry, suc. de Antonia Cures y Lema de Urgel, suc. de Matilde Darracq de Piedra Cueva, suc. de Enrique Brandi, sucs. de José Orgogozo y Echevarría, Rufino Nicolás Orgogozo, Carmen Yéreguy de Orgogozo y Francisca Yéreguy y Orgogozo, suc. de Eugenia Campodónico de Scafarelli, suc. de Domingo Marchessi, suc. de Felicia Gamba, suc. de Angela S. de Ferber, sucs. de Manuel Andrade y María A. de Andrade, conc. Mario Cibils, María Josefina Gómez de Pastori, la suc. de Pedro Margat contra Micaela Bello de Ellauri como tutora de la menor María Elena Gómez, Magdalena Cruz de Pereira, Elías Pereira y suc. de Francisco Brancato, suc. de Apolinaria Viola de Mainero, Pastora Viñas, Nicasia P. Terra de Suárez, la suc. de Vicente Bonorino contra Agustín Literas, Luisa Wilson, Elisa Wilson de Blanco Sienra, Julia Wilson de Wilson, Enriqueta Wilson de Le Bas, Luis Berga y Angela Martínez de Sans contra Mariano Sans, concurso de Federico Costa (hijo), antecedentes relativos á la menor Rita Olano, suc. de José Melli, suc. de Catalina Harretche de Rodríguez, sucs. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes de da Rosa, Zenona Martín de Pérez y Juan Benito Esteves, Juan Bautista Zorrilla contra Angel, Susana, Roberto, Diego, José Pedro y Adela Galindo, incidente de Juan Pedro Castro y Juan A. Silva y Antuña, Margarita Munis de Márquez, sucs. de José Orgogozo y Echevarría, Rufino Nicolás Orgogozo y Carmen Yéreguy de Orgogozo y Francisca Yéreguy y Orgogozo, suc. de Domingo Piñeyrúa, Manuel Saiz Martínez contra Carlos Alvarez.

Interlocutorias—Suc. del doctor Cristóbal Salvañach, suc. de María Rivero, suc. de Angela Sartori de Ferber, conc. de Federico Costa (hijo), suc. de Carlota Aguilera de Respeiro, suc. de Enrique Laureano Díaz, José Rolando contra la suc. de Francisco Calandria, Juan Bautista García, Nicandra y Nicanora García contra Manuel Saiz Martínez, suc. de Apolinaria Viola de Mainero.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 5

Trámite—Sucs. de Dámaso Negrotto y Esperanza González, suc. de Emilia Botto de Bofill, suc. de Alfonso Di Landro, sucs. de Pedro Castilla, Andrés Castilla, Inés Castilla de Castilla y de su hija Inés Castilla, suc. de Modesto Migliarini, la suc. de Bernardo Borja contra Juan José Muñoz, la suc. de Cristián Habbegger contra Nina R. de Güindel, suc. de José Alagón, relación de los Depósitos Judiciales, antecedentes relativos á la incapaz María Generosa Castro de Abal, Dolores de los Reyes de Galeano contra Gregorio Martínez, Manuel Ríos, Ana Fernández, Joaquín Cunha, Juan León Cunha y Ana Cunha de Martins, ant. relativos á las menores Segunda Candelaria, Eva Benicia é Ida Paula Alfaro, Julia Fernández de Pereira, Virginia Catterini, antecedentes relativos al incapaz Juan Chachi, la suc. de Pedro Martino y Catalina Ana Deferrari contra Pedro Rebour, Rafaela Dell Isola de Apicella, Carolina Apicella de Amato y Rosa Apicella de Babosi, suc. de Santos Leiva, antecedentes relativos al incapaz José Costa Rodríguez, Martín Iruleguy contra Pedro Rebour, Ema Rodino de Marini, interesados por costas, concurso necesario de Salvador H. Acuña, incidente promovido por don Pedro A. García, test. de Ramón Alvarez, test. del general Gregorio Castro, Virginia Santiago de Godoy, sucs. de Tomás Rodríguez y Juana Cascallores de Rodríguez.

Interlocutorias—María Añón de López con Juan B. Placé, suc. de Francisca Bouza de Padrós, suc. de Teresa Somma de Somma, antecedentes relativos á la menor Rosa Paulillo, test. de Melchora Prieto de Frías.

Definitivas—Suc. de Angela María Marciani de Marciani, Constancia Lowry de Eastman, Eusebia Pocal de Varela.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 5

Trámite—Santiago Sciandro con Alemano Galli, suc. de los cónyuges Valentín y María Mascaró, sucs. Pedro Solari, Catalina Lamberti de Solari, Juan B. Esteban Lamberti, Domingo Nolerasco y Secundina Lamberti, conc. vol. Elena Casariega, relación de los depósitos judiciales consignados á la orden del Juzgado L. de lo Civil de 3er. turno durante el mes de Octubre, test. Guillermo Lyons, suc. Carmen G. de González, María Daleirra, Asunción Romanelli, Ricardo Acosta inc. Bernardo Menéndez letra H., Ricardo Acosta incidente José C. de Oliveira letra I.

Interlocutorias—Suc. Josefa Gainza de Olano, Ignacia Carrión de Cabrera y Ramona Arbelo de Defranqui.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 5

Trámite—Junta de la Capital con suc. Isnardi, José Prado denuncia, Carlos Paccard con Fisco, Francisco Silva sobre denuncia.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite — Dos sumarios por contrabando.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 5

Trámite—Oficio del Juzgado Departamental del Durazno en autos Pedro Desabella con Domingo Marruano, Francisco Brunengo con José Rajola (devolución de mercaderías y rendición de cuentas), Antonio D'Alessio con Luis Maresca y C.ª, Oficio de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos en autos Antonio M. y M. Lussich con el capitán de la barca italiana «Gabriela», Marcelo T. Gómez concordato extrajudicial José Brellier denunciando minas de cuarzo aurífero en el Departamento de Rivera, informe del señor Juez de Comercio en la solicitud de pensión de la señora viuda del Alguacil de este Juzgado don Joaquín de Santiago.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS M. GIL.

Día 5

Trámite—Manuel Bravo con Bruno Iruleguy, Sociedad Anónima de lanchajes de Montevideo con Soza y Pons, oficio del Juzgado de Comercio de 1er. turno, José R. López con Cayetano Vázquez, Juan Fernández con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Ramón Villamajó con la Empresa General del Puerto de Montevideo, Antonio Ciuffardi con Juan Cléricí y Bugani, José Gomez Martínez con Enrique Muñoz Oyhenart y Ferrando, Ignacio Errea y otros, Eliceo Reami solicitando exhibición de libros y papeles del Banco Nacional Agrícola, José R. López con R. de Peñafort, Sanguinetti y C.ª con Santiago Casal, Ramón G. Costa con Lorenzo Massone, Enrique Troisi con Francisco Penedo.

Definitivas—Valentín Medina con Raimundo Peñafort, Antonio Vivo y C.ª con Bernardo Aguerre tercería María Isabel Aguerre de Iruleguy.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO J. PITTAMIGLIO

Día 4

Trámite—Suc. Luis Morchio, exhorto del Juzgado de 1.ª instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Gerónimo Molfino, Guarda Quitería Cartagena con María Palermo, incapacidad Angela Medeiros, Tomás Bersachi con la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, oficio del Juzgado Letrado de Comercio 2.° turno, sucesión de Catalina Ravera de Ottonello, Rosa Balboa con José Balboa, incapacidad Faustino Castiñeira y Vigil, Pablo Mariani, Pedro Paguapé con la Empresa de la Luz Eléctrica, suc. Teodoro Latorre y Emilia Almeda.

Interlocutorias—Luis Seitune con Eduardo Micoud, Lizardo Durán y Vidal, suc. Luis Schenoue, Teresa Rivanera con Jaime Herrera, F. Decia con L. Donadini,

Interlocutorias con fuerza de definitivas—Agustín Fernández, Angela F. de Colombo, Joaquín Roger, Alfredo Ferreira con Luis Daglio, Manuel Fernández con Regina L. de Martínez.

Reservadas—6.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

5 de Noviembre de 1907.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$	9.325	para fin Diciembre.	87 30 °/o

Títulos Hipotecarios Serie E

$	2.000	para el 6 Noviembre	88 80 °/o

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	1.880	al contado . . .	66 — °/o
»	2.350	ídem ídem . . .	66 — »
»	1.410	para el 6 Noviembre	66 — »
»	9.400	para el 9 corriente	65 80 »
»	4.700	ídem ídem . . .	65 80 »
»	2.350	para el 6 Noviembre	65 80 »
»	4.700	para el 9 corriente.	65 80 »
»	4.700	ídem ídem. . . .	65 80 »
»	4.700	para fin de mes .	65 80 »
»	4.700	ídem ídem. . . .	65 70 »
»	4.700	ídem ídem . . .	65 80 »
»	2.350	para el 6 Noviembre	65 80 »
»	4.700	para el 9 corriente.	65 90 »
»	4.700	para fin de mes. .	66 — »
»	9.400	ídem ídem . . .	66 10 »
»	4.700	ídem ídem. . . .	66 10 »

Empréstito de Conversión

$	9.325	para fin Diciembre.	87 20 °/o
»	2.331 25	para el 6 Noviembre	86 80 »
»	4.662 50	ídem ídem . . .	86 80 »
»	3.730	ídem ídem . . .	86 80 »
»	5.595	para el 6 Noviembre	86 80 »

Dirección General de Avaluaciones

Día 5 de Noviembre

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Carlos D. Metzen, Amelia L. de Jaureguiberry, Carlos Ferraro, Francisco Casas, Carmen D. Freire, Domingo Tortorolo, Ignacio Zás, Banco Italiano del Uruguay.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 6 de Noviembre de 1907

De Buenos Aires, por vapor «Río de la Plata».

—Ayer á las 5 p. m. salió de Río Janeiro para Santos y esta el vapor inglés «Araguaya».

—Mañana á la 1 p. m. se cerrarán valijas para el sud del Brasil por vapor «Orión» (postergado de hoy).

—El 8 del que luce, á las 3 p. m., se cerrarán valijas para Brasil, Canarias y Europa por vapor italiano «Bologna» (vía Buenos Aires).

Llevan valija

5 de Noviembre de 1907

Eolo, para Buenos Aires, y Uruguay, saldrá el 6 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.
Terrestre. 5.15 p. m.	Terrestre 4.45 p. m.
Bolsa . . 5.15 p. m.	Bolsa . . 4.45 p. m.

Argentina, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro y Génova, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.
Terrestre . 2 p. m.	Terrestre . 1 p. m.
Bolsa . . 2 p. m.	Bolsa . . 1 p. m.

Orión, brasileño, para Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río Janeiro, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 1 p.m.	Central . 12 m.
Terrestre. 12 m.	Terrestre. 11 a. m.
Bolsa . . 12 m.	Bolsa . . 11 a. m.

Boulogne, italiano, de Buenos Aires para Santos, Tenerife, Génova y Nápoles, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 8	Central. . 2 p. m. del día 8
Terrestre . 2 p. m. del día 8	Terrestre . 1 p. m. del día 8
Bolsa . . 2 p. m. del día 8	Bolsa . . 1 p. m. del día 8

Nile, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 8 p. m. del día 8	Central . 7 p.m. del día 8
Terrestre. 7 p. m. del día 8	Terrestre. 6 p.m. del día 8
Bolsa . . 6 p. m. del día 8	Bolsa. . 5 p. m. del día 8

Nitokris, alemán, para Tenerife, Cherbourg y Hamburgo, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central... 11 p. m. del día 11	Central... 10 p. m. del día 11
Terrestre. 10 p. m. del día 11	Terrestre 9 p. m. del día 11
Bolsa.... 10 p. m. del día 11	Bolsa.... 9 p. m. del día 11

Pernambuco, alemán, para Tenerife, Vigo y Hamburgo, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central . . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre . 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . . 6 p. m. del día 12

Prinz Oskar, alemán, de Buenos Aires para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 1 p. m. del día 12	Central . 12 m. del día 12
Terrestre 12 m. del día 12	Terrestre. 11 a. m. del día 12
Bolsa . . 12 m. del día 12	Bolsa . . 11 a. m. del día 12

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Victia.........	italiano...	6	Génova
Milton.........	inglés....	6	Nueva York
H. Menzell....	alemán...	6	Nueva York
St. Fillans.....	inglés....	6	Calcuta
Zaanland......	holandes.	6	Amsterdam y escs.
Pardo	inglés....	6	Londres y escs.
Orleanais	francés ..	6	Marsella y escs.
Orcadian......	inglés....	7	Glasgow y escs.
H. Watch......	inglés....	7	Liverpool
Hylas	inglés....	7	Liverpool
Pampa	francés ..	7	Marsella y escs.
K. Wilhelm...	alemán....	8	Hamburgo y escs.
Araguaya	inglés....	8	Southampton y escs
Romney.......	inglés....	8	Liverpool
Attivitá	italiano ..	9	Génova
S. Cross.......	inglés....	9	Liverpool
Orita..........	inglés....	10	Valparaíso
Darmstadt.....	alemán...	10	Bremen y escs.
Ruapehu	inglés....	11	Wellington y escs.
Barnby........	inglés....	11	Calcuta
Amiral Aube..	francés ..	11	Dunkerque y escs.
Italia..........	italiano ..	11	Génova

Vapores á salir para Ultramar en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Santa Rita.....	alemán...	6	Hamburgo y escs.
Argentina.....	italiano ..	7	Génova y escs.
Nile...........	inglés....	9	Southampton y esc.
Chili	francés...	9	Burdeos y escs.
Sinai..........	francés ..	9	Burdeos y escs
Bologna.......	italiano..	9	Génova (de B. As.)
Cap Ortegal...	alemán...	10	Hamburgo
Belgrano	inglés....	10	Liverpool y escs.
Italie..........	francés...	10	Marsella y escs.
Orita..........	inglés....	10	Liverpool y escs.
Araby.........	inglés....	11	Liverpool y escs.
Virginia	italiano ..	12	Génova y escs.
Ruapehu.......	inglés....	12	Londres y escs.
Pernambuco ..	alemán...	13	Hamburgo y escs.
A. S. de Larm.	francés ..	13	Havre y escs.
José Gallard...	español ..	13	Barcelona y escs.
Pampa.........	francés...	13	Marsella y escs.
Nitokris.......	alemán...	13	Hamburgo y escs.
Stuttgart......	alemán...	13	Bremen (de B. A.)

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1907.

Marta Via Della Bella, italiana, 65 años, viuda, Daymán 45.

Juan Sormani, oriental, 27 años, soltero, Hospital de Caridad.

Carmen Vareso, oriental, 9 años, Minas 86.

Ramón Laureiro, español, 40 años, casado, Maciel 176.

María O. Luppi, oriental, 2 meses, Salsipuedes 100.

Fortunata Bianchi de Ferrando, italiana, 77 años, viuda, Chaná 60.

Manuel Taboada Soto, español, 59 años, casado, Hospital de Caridad.

Ramona Betancort, oriental, momentos, Junín sin número.

Juan Maciel, oriental, 80 años, soltero, 18 de Julio 603.

Pascual Desio, italiano, 84 años, viudo, Chacabuco s/n.

Engenia Moirano, oriental, 17 años, soltera, Constituyente 50.

Dirección General de Correos

Servicios del Correo

Los servicios están distribuídos entre cuatro divisiones, en la forma siguiente:

1.ª División.—Correspondencia en general.—«Abono al Apartado».—Libretas de identidad.

2.ª División.—Giros postales para el interior de la República y para la República Argentina, Chile, Italia, Bélgica, Suiza y Alemania.

3.ª División.—Contabilidad y Tesorería.

4.ª División. — Encomiendas postales subscripción á diarios y publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras; venta de obras científicas ó literarias de autores nacionales en el interior de la República.

Primera División

Correspondencia en general

Este servicio comprende el recibo, transporte y distribución de cartas, tarjetas postales y epistolares, papeles de negocio impresos, muestras y expedientes judiciales.

Cartas

Considérase carta toda pieza cerrada cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse; y cualquier manuscrito, aunque circule al descubierto, siempre que tenga carácter de correspondencia actual y personal.

Condiciones de admisión.—Para la admisión de las cartas, no se establece límite de peso ni de dimensión; pero es indispensable que los sobres se presenten perfectamente cerrados, de modo que no inspiren sospechas de violación.

Franqueo.—El remitente puede poner el franqueo que le parezca; todo el que corresponde, parte ó nada.—Pero los destinatarios, en caso de insuficiencia ó carencia absoluta de franqueo, tendrán que pagar una multa equivalente al doble del valor que falta para que la carta esté debidamente franqueada.

TARIFA

Cartas locales ó vecinales, por cada quince gramos ó fracción menor . . . . . $ 0.02
» al interior, id. id. id. . . » 0.05
» á la República Argentina, id. id. . . . . » 0.05
» á los demás países sudamericanos, id. id. id. . » 0.07
» á Centro y Norte América, Europa, Asia, África y Oceanía, id. id. id . . . » 0.10

Tarjetas postales

Existen dos clases de tarjetas postales: sencillas y con contestación paga.—Sencillas son aquellas en que sólo puede escribir el remitente, y con contestación paga las tarjetas dobles que se destinan una para la comunicación del remitente y otra para la respuesta del destinatario.

Tarjetas de industria privada—Las tarjetas postales que proceden de la industria privada pueden circular por las Oficinas de Correos en las mismas condiciones y gozando de la misma reducción de porte que las emitidas oficialmente, siempre que reunan los requisitos exigidos por la Convención Postal Universal, entre los cuales figura el siguiente:

Llevar en la parte superior del anverso, si se destina al interior de la República, el título de «Tarjeta Postal», y para el exterior «Carta Postal». A este título seguirán, si es posible, las inscripciones «Unión Postale Universelle».

Prevenciones—El anverso de la tarjeta está destinado para la dirección y el reverso para la comunicación, siendo permitido imprimir viñetas ó avisos.

SE PROHIBE ATAR Ó ADJUNTAR Á LAS TARJETAS OBJETOS DE NINGUNA ESPECIE.

Las tarjetas postales no podrán exceder de las dimensiones siguientes: largo 14 centímetros; ancho, 9 centímetros.

Las tarjetas postales que no llenen las condiciones impuestas á esta categoría de envíos en cuanto á las dimensiones, forma exterior, etc., serán tratadas como cartas.

—El Correo de Francia no admite en su servicio la circulación al descubierto de tarjetas postales ilustradas, cuyo dibujo se halle realzado por un conglomerado de mica y vidrio pisado.

TARIFA

Tarjetas sencillas, para el interior. $ 0.02
Tarjetas con contestación paga para el interior . . . . . » 0.04
Tarjetas sencillas para la República Argentina . . . . . » 0.02
Tarjetas con contestación paga para la República Argentina . » 0.04
Tarjetas sencillas para los demás países de la *Unión Postal Universal* . . . . » 0.03
Tarjetas con contestación paga, id » 0.06

Tarjetas epistolares

Se denominan tarjetas epistolares aquellas cuyo contenido no puede conocerse por estar permitido su cierre.

Prevención—Está terminantemente prohibido incluir dentro de las tarjetas epistolares papel escrito ú otra clase de objetos, quedando sujetos los infractores al pago de una multa de diez pesos.

TARIFA

Para el interior . . . . . . $ 0.02
» » » con contestación paga . . . . » 0.06

Las tarjetas epistolares sencillas pueden ser dirigidas al exterior completándose con sellos postales, adheridos á ellas el franqueo que corresponde á una carta.

Impresos

Son considerados como impresos los diarios y publicaciones periódicas, los libros á la rústica ó encuadernados, los folletos, los papeles de música, las tarjetas de visita, las tarjetas de dirección, las pruebas de imprenta con ó sin los manuscritos correspondientes, los papeles con puntos de relieve para el uso de los ciegos, los grabados, las fotografías, los álbums con fotografías, las imágenes, dibujos, planos, cartas geográficas, las tarjetas postales procedentes de la industria privada, siempre que se texte la inscripción tarjeta postal; catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados, y, en general, toda impresión ó reproducción obtenida en papel, pergamino ó cartón, por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía, de la autografía ó de cualquier otro procedimiento mecánico fácil de reconocer, menos el calco y la máquina de escribir.

No se consideran impresos—Quedan excluídas de la reducción de porte las estampillas ó fórmulas de franqueo, estén ó no obliteradas, así como todo impreso que constituya el signo representativo de un valor cualquiera.

Prohibición—No podrán expedirse con tasa reducida los impresos cuyo texto haya sido modificado después del tiraje, ya sea á mano ó por medio de un procedimiento mecánico, ó que contengan cualquier clase de signos que puedan constituir un lenguaje convencional.

En general, están prohibidas las adiciones hechas á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico que quiten al impreso su carácter de generalidad y le den el de correspondencia individual.

Por excepción se permite—a) Indicar en el exterior del envío el nombre y el domicilio del remitente;

b) Escribir en las tarjetas de visita saludos, felicitaciones, agradecimientos, expresiones de condolencia ú otras fórmulas de urbanidad expresadas en cinco palabras como máximum;

c) Corregir las faltas de impresión tanto en los impresos como en las pruebas;

d) Textar ciertas partes de un texto impreso para hacerlas ilegibles;

e) Poner ó corregir á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico, las cifras en las listas de precios corrientes, las ofertas de anuncios, las cotizaciones de Bolsa, las circulares de comercio y prospectos;

f) Indicar en las tarjetas de invitación el nombre del invitado, fecha, objeto y lugar de la reunión;

g) Escribir una dedicatoria en los envíos.

Condiciones de admisión—Pueden enviarse indistintamente bajo faja, en forma de rollo, entre cartones, en estuche abierto de los dos lados ó en ambas extremidades, en un sobre abierto, simplemente doblado, de modo que no pueda disimular la naturaleza del envío ó ligados con un hilo fácil de desatar.

Los paquetes de impresos no podrán sobrepasar el peso de dos kilogramos, ni presentar en ninguno de sus lados una dimensión superior á 45 centímetros. Pueden admitirse, sin embargo, al transporte por Correo los paquetes en forma de rollo que no excedan de 10 centímetros de diámetro y 75 centímetros de largo.

Franqueo.—Es obligatorio en los envíos para el interior. Los dirigidos al exterior deben serlo en parte por lo menos.

Disposición penal—Serán castigados con una multa de diez pesos los que introdujesen cartas ó manuscritos dentro de los paquetes de diarios, de las circulares ú otra correspondencia que pague un franqueo menor, ó de libre porte. (Artículo 117 de la Ley de Correos.)

TARIFA

Para el interior, de 1 á 100 gramos ó fracción menor. . . . $ 0.005
De 100 á 2000 gramos, por cada 100 gramos ó fracción. . . . » 0.005
Para la República Argentina, de 1 á 50 gramos ó fracción. . . » 0.01
De 50 á 2000 gramos, por cada 50 gramos ó fracción. . . . . » 0.01
Para los demás países sudamericanos, de 1 á 50 gramos ó fracción. . . . . » 0.02
De 50 á 100 gramos ó fracción. . » 0.03
» 100 á 150 » » . . » 0.05
» 150 á 200 » » . . » 0.06
» 200 á 250 » » . . » 0.08

De 250 para adelante, hasta 2000 gramos, seguirá aumentando en la misma proporción.

Para Centro y Norte-América, Europa, Asia, África y Oceanía, de 1 á 50 gramos ó fracción. . $ 0.02
De 50 á 2000 gramos, por cada 50 gramos ó fracción. . . . . » 0.02

Esta tarifa debe aplicarse á cada objeto que lleve una dirección particular, aún cuando varios de éstos se presenten encerrados en un solo paquete.

—La tarifa de impresos no podrá aplicarse á las tarjetas que lleven el título de «Tarjeta postal.»

Papeles de negocio

Son considerados como papeles de negocio todas las piezas y documentos escritos ó dibujados á mano, en todo ó en parte, siempre que no tengan carácter de correspondencia actual y personal, como las actas de toda especie labradas por funcionarios públicos; las guías de cargas ó conocimientos; las facturas; los diferentes documentos de servicio de las Compañías de Seguros; las copias ó extractos de actas bajo firma privada, escritas en papel sellado ó común; las partidas y hojas de música manuscritas; los manuscritos de obras ó de diarios expedidos aisladamente; los deberes corregidos de discípulos, con exclusión de todo comentario sobre el trabajo, etc.

Condiciones de admisión.—Los papeles de negocio, en lo que concierne á la forma y acondicionamiento, están sometidos á las disposiciones prescriptas para los impresos.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Comisión N. de Caridad y Beneficencia

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de carne á los establecimientos de su dependencia por los meses de Noviembre de 1907 á Octubre de 1908 inclusives.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente al *nuevo pliego de condiciones*, que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de *su apertura, que tendrá lugar* en acto público, el Jueves 7 del mes entrante, á las 3 p. m.—Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—*La Secretaría General.*

3253-v.nov.7.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonaran por concepto de reintegro, el 3 °/. de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/o.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo.

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso para proveer *diez* ayudantías de primer grado en las escuelas de la planta urbana de Montevideo, para aspirantes mujeres, de acuerdo con las nuevas bases formuladas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 20 de Noviembre próximo.—Montevideo, 24 de Octubre de 1907.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

3232-v.nov.20.

Tesorería General de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá en los días 30 y 31 del corriente, 4, 5, 6 y 7 de Noviembre próximo, al pago de los presupuestos: Personal enseñante, Institutos Normales, Escuelas de aplicación y Alquileres de casas, correspondientes al mes de Octubre actual.—Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—*El Tesorero General.*

3252-v.nov.7.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor José Guasch, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Bebidas en general, y especialmente una bebida sin alcohol, y cuya marca consiste en la denominación: «Zig-Zag» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director.

3275-v.nov.8.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, representante de la «Standard Sanitary Manufacturing Company», de Pittsburgh, distrito de Alleghany, estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, se ha presentado solicitando el registro de la *marca de fábrica y de comercio* que usa para distinguir los artículos siguientes: tubos para baños, resumideros, lavatorios, baños, inodoros y depósitos de metal, cañerías y accesorios y manufacturas metálicas en general y cuya marca consiste en la denominación: «Standard», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 19 de Octubre de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3269-v.nov.7.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Fábrica Italiana Automóbili Torino, Societá Anónima, de Torino, (Reino de Italia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Automóviles, bicicletas, motores, carrocería, barcos y sus accesorios, y cuya marca consiste en la denominacion: «F. I. A. T.» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Octubre de 1907. —*Ricardo Sánchez*, Director. 3262-v.nov.6.

Est oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el Sr. Eduardo M. Alvarez, apoderado de «The Preston B. Keith Shoe Company», de Brocton, Condado de Plymouth, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Calzados en general, botas, botines, zapatos, zapatillas de cuero, etc., y cuya marca consiste en la denominación: «Etiqueta Especial» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3263-v.nov.6.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de puente en el Paso de la Cruz del arroyo Mendoza, Departamento de Florida

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de quince días, para la construcción de un puente en el Paso de la Cruz del arroyo Mendoza, Departamento de Florida, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demas recaudos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del próximo *mes de Noviembre, á las 2 de la tarde, á cuya hora* serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente *ó el de rechazarlas todas si no encontrara* ninguna aceptable.—Montevideo, 24 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3224-v.nov.7

PUENTE SOBRE EL RÍO SAN SALVADOR

Llamado á licitación

Llamase á licitación por el termino de treinta días. para la construcción de un puente sobre el rio San Salvador, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demas recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaria hasta el día 14 de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere mas conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 15 de Octubre de 1907. —*Félix Ylla*, Secretario General. 3193.v-nov-14.

OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, EN LA COMISARÍA DE LA 1.ª SECCIÓN DE MALDONADO

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de un mes para las obras de reconstrucción del edificio de la Comisaría de la 1.ª sección de Maldonado, con estricta sujecion á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaria General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, á cuyahora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservandose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3165-v nov.10.

Comisaría General del Censo

Llámase á propuestas para la adquisición de armarios-casilleros, mesas, estanterías, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en esta Comisaría, calle Colón 140.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados el 13 del corriente á las 3 p. m., debiendo acompañarse la suma de cincuenta pesos en concepto de garantía.

La Comisaría General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.—*El Comisario General.* 3274-v.nov.13.

Capitanía General de Puertos

CONCURSO DE PRÁCTICOS DEL PUERTO

Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—Con autorización superior, llámase á concurso para llenar las vacantes de prácticos del puerto de Montevideo.

Para poder ser admitido al concurso, todo aspirante debe presentar los documentos que prueben:

1.° Que es ciudadano de la República.

2.° Que es mayor de edad y menor de sesenta años.

3.° Que ha navegado tres años como minimuin en clase de Capitán ó Patrón ó que es practico diplomado de la matrícula nacional; y

4.° Que no tiene defectos de visión ó de oido ó alguna otra enfermedad que lo inhabilite para el desempeño del cometido de práctico. Para obtener este documento, los aspirantes deberán concurrir el día 4 de Noviembre entrante á las 2 hs. p. m. al Hospital de Caridad (calle Maciel) donde serán reconocidos por el señor Jefe de Sanidad Militar.

Los documentos mencionados deberán presentarse á mas tardar cinco días antes del concurso, que tendrá lugar, en el salón de recepcion de esta Comandancia, el 18 del mes anteriormente citado y días siguientes de 2 á 6 p. m.—*Guillermo Lyons*, Capitán General de Puertos. 3249-v.nov.17.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

OFICINA DE ANÁLISIS

Nómina de los lecheros eliminados del Registro correspondiente, por resolución de la Dirección de Salubridad de fecha 1.° y 18 de Octubre de 1907.

Número de envases	Nombre
35	José y Pedro Otchart
547	Francisco Arremón
720	Juan Baradá
839	Andrés Regeira
1.448	Jose Lebrú
1.526	Filadelfio Sagasta
1.571	Bernardo Parodi
1.691	Calixto Barrera

Montevideo, 26 de Octubre de 1907.

3240-v.nov.10. *A. Peluffo.*

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Teófilo M. Osorio, propietario del sepulcro número 1719 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Lorenzo Laborde, Urbano Zabaleta, Pedro Udoy, Pedro Casamayor, Pedro Higuebey, Pedro Lapomble y los de Mario Barra; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*La Dirección.* 3178-v-ero.14-1908.

Habiendo solicitado los señores Alejandro Brusoni, Juan, Agustín, Angela, José, Emma, Victoria e Irene Faggioni, propietarios del nicho número 148 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Inés C. de Salvano, Santiago Nardini, un párvulo, hijo de Dirma B. de Stagnero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero y los de un párvulo, hijo de Dirma B. de Stagnero, se previene á los interesados que tienen noventa días *de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario* se depositaran en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 30 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3112-v-en.4.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 15 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3027-v.n.24.

Ha comparecido á esta Oficina doña Juana F. de Ravenna, solicitando sean extraidos del nicho número 554 *del 2.° cuerpo del Cementerio Central* los restos de Felicia Cistac, Pedro Damonte, Silo Greiner, Luis Greiner, Bárbaro Deicas, Mario Isidoro Greiner, un párvulo, Angela Viale de Bazzurro, Héctor Vicente Marini, Brigida Carbonell y los de José María Marini.

Se hace pública esta petición á fin de que los interesados trasladen dichos restos á otro local, previniéndose que transcurridos noventa días de la fecha, si no hubiese reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 4 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 2950-v.dbr.5.

La señora María R. de Chiarino, propietaria del nicho, 2.° Cuerpo del Cementerio Central, núm. 440, ha solicitado de esta Dirección el permiso respectivo para que sean extraidos del referido local los restos de Nicolás Donati, María I. Solari, Rafael Pitord, Luisa Cleria, Florencio Galli, María R. Cicala, María Giuffra, Teresa P. de Regalini, un párvulo, Rosa Poretti, Gerónimo Montoglio, Elisa Tanchetti, Ana Traverso, Savino Bellini, José Pesande, Rosa R. de Manggiño, Francisco Ibaldi, César Rossi, Ana Carmen G. de Galiero Piana, Lorenzo Preva, Francisco Ferrúa, Juan J. M. Solari, Juan Phio, Elvira Pitto, Juan Minotti, Anacleto Ricci, Ignacio Elgarete, Domingo de Micheli, Juan Traverso, María L. Bernay, Enrique Traverso y los de Amalia Rungino.

En consecuencia se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. Transcurrido dicho término sin que se haya presentado reclamo alguno, los restos de la referencia serán depositados en el Osario General. —Montevideo, 9 de Agosto de 1907.—*La Dirección.*

2836-v.nov.11.

Junta E. Administrativa de Canelones

AVISO

Por resolución de la Junta Economico-Administrativa del Departamento llámase á propuestas para el empedrado de adoquines en algunas calles de esta villa, con arreglo á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las propuestas se presentarán en el sellado que corresponda y en pliego cerrado hasta el día 15 de Noviembre próximo venidero á las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Junta el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. —Guadalupe, 26 de Octubre de 1907.—*José Olaondo*, Secretario. 3244.v.nov.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Porcela**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Castela, domiciliado en la calle Daymán núm. 90A, y doña **Florinda Antonelli**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Campsalo, domiciliada en la calle Daymán núm. 90A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5898-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lázaro Galvan**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Bacacay núm. 45, y doña **Josefa Freigo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Daymán núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 4.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

5899-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferrer**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 27, y doña **Amanda Sanz**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5860-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 11 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimonio don* **Gabriel Martínez Pacheco**, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Municipio número 111, y doña **Olga Arredondo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle *Convención núm. 65.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 15.ª sección y en el DIARIO OFICIAL *por espacio de* ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

5856-v.nov.7.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Migues**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puente Sampayo, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala núm. 43, y doña **Matilde Rodríguez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5884-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Misa**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Bayona (Pontevedra), domiciliado en la calle Washington núm. 80, y doña **Elisa Vila**, de 19 años de edad, de estado *soltera, de profesión* labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

5883-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Baullon**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Saint Palais (Bajos Pirineos), domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 31, y doña **Benita Salduarena**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Elisondo (Provincia de Navarra), domiciliada en la calle Guaraní núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

5886-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Torello**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ovada, *Provincia de Alessandria.* domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 32, y doña **Sofía Ferreira**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5861-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Tresca**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Lyon, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 245, y doña **María Carlota Arosteguy**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada *en la calle Misiones núm. 124.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil.

5862-v.nov.8.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Sarlangue**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Buenos Aires número 180, y doña **Emilia Emma Beaulieu**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Rincón número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que

lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5887-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan González**, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel número 156, y doña **María Ríos**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Maciel número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5876-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Pérez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Doroña, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ituzaingó número 225, y doña **María Dolores Casal**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Miño, Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5863-v.nov.8.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Bernardo Recalde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 173, y doña **María Dominga Valiente**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5888-v.nov.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Pereyra Carril**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79A, y doña **Sara Pérez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5873-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubr del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Barbiel**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso núm. 21, y doña **Inocencia Elida Alzoia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Andes núm. 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5855-v.nov.6.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Mourigán**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 286, y doña **Dolores Babió**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5889-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rivero**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 300, y doña **Inés Coronel**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5890-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ortiz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Río Negro número 300, y doña **Faustina González**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Río Negro número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5864-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pagani**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle San José número 228, y doña **Magdalena Mosca**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Yaguarón número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5865-v.nov.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Araújo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Paraguay núm. 17, y doña **Angela Nicolini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignote*, Oficial del Estado Civil. 5866-v.nov.8.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Laurito**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 247, y doña **Alejandrina Pumar**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5900-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Antonio Depólito**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 9, y doña **María Margarita Ponzoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5901-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cotelo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 367, y doña **Dolores Rodino**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5902-v.nov.14

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 53, y doña **Carmen Aldao**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5903-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en moerimonio don **Manuel Saavedra**, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido número 74, y doña **Rogelia Silva**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Ejido número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5904-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Serpa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 99, y doña **María Yon**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5877-v.nov.10.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Exequiel Torres Parejas**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Zabala núm. 194, y doña **Emilia Vidal Girtané**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Álvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5891-v.nov.13.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Cores Otero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Asunción número 5, y doña **Josefa Boedo Suárez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5905-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Madrid núm. 6, y doña **Francisca González**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Madrid núm. 4A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5880-v.nov.13.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Salvo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino 8 de Octubre número 354, y doña **Luisa Aschero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Camino 8 de Octubre número 348.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5906-v.nov.14.

En Villa de la Unión, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pierrotti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Buceo, y doña **Carmen Bulla**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*J. M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5867-v-nov.8.

En la Villa de la Unión, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel María Dionisio Saavedra**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 91, y doña **Teresa Masetti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5868-v.nov.8.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevsdeo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Trivelli**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 7, y doña **Leonor Cusolito**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5907-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amabil Quadri**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Ticino, domiciliado en la calle Millán número 83, y doña **Alberta Giordano**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Estomba número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5892-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Grillo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ellauri s/n., y doña **María Bona**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Ellauri s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5893-v-nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Krafft**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad, austriaco, nacido en Miezmanns, domiciliada en la calle Millán número 75, y doña **Isabel Cherone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Millán número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5894-v.nov.13.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Oscar Bonilla**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 49, y doña **Julia Herrera**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5869-v.nov.8.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Beraiz**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Jujui número 64, y doña **María Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujui núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 5908-v.nov.14

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Moreno**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Barrio Bella Vista, y doña **Rosa Delfino**, de 20 años de edad, de estado soltrra, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle República s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5909-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Julio Galli**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 143, y doña **Angela Florentino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5910-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Martínez**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes 494, y doña **Catalina Manfrini**, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arismendi núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún

impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
5895-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Musto**, de 25 años de edad, de estado soltero. de profesión mosaista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle 2a. Defensa núm. 24, y doña **Teresa Baleto**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza General Artigas núm. 100.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
5896-v.nov.13

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rosendo Conde**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 57, y doña **Luisa Manfredi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
5897-v.nov.13

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Corbo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Colonia núm. 431 (7.ª Sección), y doña **Julia Francisca Darrúa**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Gaboto núm. 144A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
5874-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de Lapuente**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.ª Rivera núm. 167 (14.ª sección), y doña **Everilda Rosa Darrúa**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Gaboto núm. 144A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.— *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
5875-v.nov.9.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 25 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cerigliano**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en esta sección, y doña **María Benedetta Alagio**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
5857-v.nov.7.

En el Miguelete, y el día 25 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Camet**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en el Peñarol (9.ª sección), y doña **Catalina Péreuillé**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
5858-v.nov.7.

En el Miguelete, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Robasio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Anselma Anido**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
5859-v.nov.7.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Cavallaro**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Aldea sin número, y doña **Pascuala Paradiso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión chalequera, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Soriano número 101.
En fe de lo cual intimó á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
5881-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1907, á las 8 de la noche. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don **Eugenio Bessio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Palmar número 33, y doña **María Lorenzo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
5882-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Scrimaglia**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Larrañaga s/n., y doña **María Viscardi**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Punta de Carretas s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
5878-v nov.10.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adán Bouchaton**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Pagola número 57, y doña **América Victoria Martini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 217.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
5911-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín San Martín**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 75, y doña **María Guetti**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 230.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
5912-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1907, a las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Oddone**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Hocquart núm. 98, y doña **María Magdalena Mesorio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
5913-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gianre**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en la calle Nueva Palmira sin número, y doña **Sabina Dellature**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
5870-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Desiderio Arellano**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 110, y doña **Margarita Gubitoso**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle General Pagola número 202.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
5871-v.nov.8.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Boudevin**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Dole Zura, domiciliado en La Teja, y doña **Casilda Felípez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón R. Negro*, Oficial del Estado Civil.
5879-v.nov.10.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago, y el día 30 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Sala**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra núm. 251, y doña **María Magdalena Bottero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
5883-v.nov.13.

En Sayago, y el día 26 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Nervi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en Peñarol, y doña **Rosaura Vila**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
5872-v.nov.8.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vilaró, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon 63, á deducirlos.—Montevideo, 24 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
3233.v-nov.26.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Eugenio Robillard, para la reunión que. con objeto de proceder á la verificación de créditos, tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo á las dos de la tarde, en el salón del Juzgado, Rincón 109. Se previene que á los inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta.—Montevideo, 23 de Octubre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.
3225-v-nov.7.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Guillermo Hoard, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los «abajo firmados, acreedores quirografarios de don «Guillermo Hoard, establecido en el ramo de alma«cén en la calle Rincón número 204, en conocimiento «del mal estado de su negocio y de las causas que «lo han producido, y en el deseo de ayudar á su «propietario el referido señor Hoard, ofreciéndole en «cuanto nos es posible el medio de resolver las difi«cultades con que actualmente lucha para poder «marchar, hemos resuelto celebrar con él, el pre«sente concordato preventivo extrajudicial con arre«glo á las bases que á continuación se expresan:
«1.º Concedemos una quita de un cincuenta por «ciento de nuestros respectivos créditos, que figuran «en la relación presentada al Juzgado de Comercio «de 1er. Turno con fecha 14 del corriente.
«2.º El cincuenta por ciento restante lo empezare«mos á recibir por cuotas mensuales, empezando «la primera al cuarto mes de homologado el pre«sente concordato extrajudicial.
«3.º Cada cuota mensual á que se refiere la base «anterior, será de la séptima parte de nuestros res«pectivos créditos, de modo que al año de la homo«logación del concordato, nuestros créditos habrán «quedado completamente chancelados.—Montevideo, «Septiembre de 1907.—*Guillermo Hoard*.—E. Buero. «—R. Algarate y C.ª—Carrau y C.ª—Bordes, Labor«de.—Vaes, Martínez y C.ª—Por el Banco Español «del Río de la Plata, P. C. Towers, gerente.—Por «poder T. Rivara, D. Rodríguez.—Por poder Viuda «de Cacciatore, Lorenzo P. Manuelo.—Por poder «Eugenio Villemur, P. Castillón.—Saint Hnos.—Juan «J. Hore y C.ª—Por poder L. Libert, M. Deque.—M. «González Hnos.—Pfeiff y De la María.—J. Trocchi «y C.ª—Martín Reyes y C.ª—Petillón, Galimberti y «C.ª—Antonio Puga, Campodónico Molina y C.ª— «Adroher Hnos.—Por poder Martins y C.ª, M. Falco. «—Por Arkell y Douglas, A. C. Deffis.—Juan Mus«sante y C.ª—Peirano Hnos.»
A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 19 de Octubre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.
3205-v.nov.15.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de don Juan y José Girardi, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Primero: La de nacimiento de José Girardi, de fecha 1.º de Julio de 1880, por aparecer el padre con el apellido de Gilardi, en vez de Girardi y el de la madre como Rosa en vez de Barlocco. Segundo: La de nacimiento de María, de fecha 14 de Julio de 1883, por figurar el padre con el apellido de Gilardi en vez de Girardi, y la madre con el de Barloca en vez de Barlocco que le corresponde. Tercero: La de nacimiento de Rosa, de fecha 30 de Julio de 1885, por figurar el padre con el apellido de Ilardi en vez de Girardi; la madre con el de Barloc en vez de Barlocco. Cuarto: La de defunción de Juan Girardi, de fecha 6 de Octubre de 1892, por figurar el fallecido como Ilardi en vez de Girardi; igual corrección se hará con respecto al apellido del padre; y el apellido de la esposa es Barlocco y no Berloco. Quinto: La de defunción de José Girardi, de fecha 9 de Diciembre de 1898, por figurar con el apellido de Iraldi en vez de Girardi y se le da como hijo de padres desconocidos, siendo así que lo era de Juan Girardi y María Barlocco; y Sexto: El título de propiedad de Juan Girardi, por aparecer en él con el apellido de Ilardi en lugar de Girardi. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Registro Civil.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario.
3152-v.nov.15

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber:—Que ante este Juzgado y en el expediente sucesorio de don Juan y José Girardi se ha solicitado la rectificación de la partida de Carlos, por cuanto aparece en ella el padre con el apellido de Ilardi y la madre con el de Barloc, en vez de Girardi y Barlocco que les corresponden. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro Civil.— Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario.
3151.v.nov.15

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el expediente sucesorio de don José Bruno, se ha presentado doña Belarmina Piedrahita de Bruno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.º La de bautismo de su hijo Eduardo, por aparecer en ella el padre como oriental en vez de italiano. 2.º La de Segunda Ana, por figurar el padre con el apellido de Brun en lugar de Bruno y la madre con el de Piedraita en vez de Piedrahita. 3.º La de nacimiento de Benita, por aparecer el padre con el apellido de Brun y la madre con el de Piedraita en vez de Bruno y Piedrahita que les corresponde. 4.º La de defunción de José Bruno, por aparecer la hija de nombre Benita con el de Clemencia y 5º. La de bautismo de José Domingo, por figurar el padre con el apellido de Brun en vez de Bruno. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario.
3146-v-nov.9.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

RECTIFICACION D PARTIDAS—Núm. 3927.—Fray Bentos, 6 de Septiembre de 1907.—Vistos. Estos autos iniciados por don Liborio Pablo Sosa, solicitando rectificación de su partida de nacimiento. Resultando que á fs. 2 se pide que previa la información que se ofrece se rectifique la partida de fs. 1 estableciéndose que el nombre es de Pablo Liborio en vez de Liborio Pablo, como ésta expresa. Considerando que en la información producida se demuestra el error padecido y cuya rectificación se solicita y que el señor Agente Fiscal no se opone á ella. Considerando lo que dispone la ley de 9 de Julio de 1888.—Por esto. Mando hacer la rectificación solicitada, sustituyéndose en la partida de f. 1 el nombre de Pablo Liborio por el de Liborio Pablo.
En consecuencia, comuníquese á la Dirección General del Registro de Estado Civil, con copia de esta resolución, háganse en la partida las anotaciones del caso y publicación por quince días en dos diarios de la Capital, de acuerdo con el artículo 1.º de la ley de 9 de Julio de 1888 y que se agregarán oportunamente. Y tasadas y satisfechas las costas entréguese la partida presentada, dénse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. *M. de Castro*. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Manuel de Castro en la ciudad de Fray Bentos á seis de Septiembre de mil novecientos siete por licencia concedida al titular; doy fe.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano Público.
3247-v.nov.17.

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamenlal, don Manuel Pérez Magiolo, dictado en los autos caratulados: «Don Manuel E. París contra «don José María Blanch Codoñer. Reivindicación»— se cita, llama y emplaza al nombrado don José María Blanch Codoñer para que por sí ó por medio de apoderado, constituido en forma, instruido y expensado, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, 26 de Agosto de 1907.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.
2922-v-dbre.1.º

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber que en autos Pascuala Cristaldo de Salsamendi y otros, rectificación de partidas, se ha dictado la resolución que á continuación se inserta:—Minas, 15 de Octubre de 1907. Vistos: estos autos seguidos por la sucesión de don Joaquín Salsamendi sobre rectificación de partidas parroquiales. Resultando: que las partidas cuya rectificación se solicita son: la de matrimonio del citado causante don José Joaquín Salsamendi con doña Pascuala Cristaldo y las de bautismo de los hijos de dichos cónyuges Juan José, José Joaquín María, Nicasio Felipe, Gabriel Ruperto, Fermín Dionisio, Manuela Francisca y Fausta Gregoria Salsamendi; que como fundamento de la demanda se alega que en las cinco primeras de las mencionadas partidas aparece por error don José Joaquín Salsamendi sea con el nombre de José simplemente sea con el nombre de Juan; que en la sexta no es el nombre del mismo sino su apellido el que figura equivocado, habiendo sido transformado en el de Salsamendez, y que las dos últimas partidas de la referencia aparecen también convertidos por error, el apellido de la madre de los inscriptos, es decir, el de Cristaldo, en una de ellas, en el de Aristaldo y en la otra en el de Tristaldo. (Escrito de fs. 18). Resultando: que en mérito de la prueba que surge de la información testimonial producida al efecto y atento además á la circunstancia de no haberse presentado nadie impugnando las rectificaciones solicitadas no obstante haber vencido el término de los edictos publicados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, el representante del Ministerio Público ha manifestado que á su juicio procede decretar tales rectificaciones (dictamen de fs. 42 vta.), y Considerando: que siendo, como es, suficiente en derecho la prueba producida para evidenciar la existencia de los errores denunciados y no habiéndose suscitado controversia respecto á la procedencia de la demanda, corresponde acceder á lo en ella solicitado. Por tales fundamentos y atento á lo preceptuado en los artículos 77 y 78 del citado Decreto-Ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.º de la Ley de 9 de Julio de 1888 sobre expedición de partidas parroquiales, definitivamente juzgando FALLO: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido de subsanar los errores denunciados, á cuyo efecto se librará la comunicación del caso á la Dirección General del Registro del Estado Civil—y ordenando se publique esta sentencia en dos diarios de la Capital por el término de ocho días, y que se justifique en oportunidad haberse hecho tal publicación mediante la presentación de los periódicos respectivos, que podrán ser presentados sin escrito. Devuélvanse,—dejando simple constancia en autos de su desglose—los documentos glosados de fs. 1 á 17 inclusive. Y en oportunidad archívese el expediente, previa tasación y pago de costas.—*E. G. Pérez*. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.—Minas, 18 de Octubre de 1907.—*Arturo Barrière*, Actuario.
3235-v-nov.6.

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Larrea, citándose á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento.—Fray Bentos, 8 de Octubre de 1907.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público.
3169-v-dbre.12.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Barviere, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento.—Fray Bentos, 2 de Octubre de 1907.—*Leopoldo Durañona Vidal*, Escribano.
3144-v.dic.10.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se cita y emplaza á don Francisco, Juana y Cipriana Maldonado, sucesión de Fernanda Maldonado de Lagos y sucesión de Patricio Maldonado y María Marredo, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma a estar á derecho en los autos sucesorios de don Patricio Maldonado y doña María Durán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, 5 de Agosto de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
3052-v.dbre.24.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la firma social Miguel P. Bresciano y C.a, previniéndose en consecuencia que está prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Previénese además á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó documentos de los fallidos, deben ponerlos á disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos á los Síndicos del concurso, señores Barbé Hnos., dentro del término de cuarenta días.—San José, 13 de Agosto de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
3053-v.nov.10

Juzgado de Paz de la ciudad de San José

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don José Olavarrieta para que se presente á este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Tiburcio Cajigas por cobro de alquileres y bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Y para constancia y á fin de ser publicada en el DIARIO OFICIAL por el término de treinta días, siento la presente, que firmo en la ciudad de San José á los veinte y tres días del mes de Octubre de mil novecientos siete.—*Rafael Sienra*, Juez de Paz de la Ciudad.
3234-v.dic.1.°

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, recaída en los autos sucesorios de don Miguel Otegui, se cita y emplaza á todos los herederos de dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley.—Durazno, 29 de Agosto de 1907.—*Isidoro Vidal.*
2970-v.dic.8.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, dictada en los autos caratulados «Sucesiones de Joaquín Fernández Barboza y María de las Mercedes Rodríguez de Fernández Barboza», se hace saber: Que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Eulalia Fernández Rego Monteiro, á los efectos de lo dispuesto por los artículos 174 y 175 del Código de Procedimiento Civil.—Rivera, 8 de Octubre de 1907.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.
3244-v.en.28.

Remates Judiciales

Ambrosio Pereira Leal

JUDICIAL—Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día seis del entrante Noviembre, á la una de la tarde, y días sucesivos, se va á proceder por el martillero don Ambrosio Pereira Leal, á la venta de las existencias de la casa de comercio de los señores De León y Accinelli, consistentes en útiles de imprenta y librería.—Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por los señores Ricardo de León y Accinelli, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.—Montevideo, 26 de Octubre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.
3242-v.d·6.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Almacén en venta

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á doña Margarita Aiscar de Hümerick el establecimiento de almacén y despacho de bebidas que tengo en el pueblo «La Paz», Departamento de Canelones, con todo el activo y pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar deberan presentarse en el mismo establecimiento con los justificativos respectivos para serles abonados, haciendo esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.—*Adolfo Hümerick.*
3273-v-nov.28.

Carnicería en venta

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender á don José Barbero el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Agraciada número 159A. Los que se consideren acreedores se presentarán en la misma casa de negocio dentro del término de treinta días.—Montevideo, 4 de Noviembre de 1907.—*Pablo Repetto.*
3272-v-nov.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad comercial Manuel Oca y C.ª, propietaria del almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores núm. 84, esquina Arapey, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Oca.—Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio deben presentarse dentro del término de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 4 de Noviembre de 1907.—*Manuel Oca.—José Oca.*
3271-v.nov.27.

Compraventa

Por medio del presente participo que he prometido en venta á los señores José Riveiro y Vicente Pérez, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle San Fructuoso, sin número (Bella Vista.)—De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos aquellos que se consideren acreedores ó con algún derecho al referido negocio que deben concurrir al mismo establecimiento dentro de 30 días á deducir sus reclamos, so pena de quedar los compradores exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 4 de Noviembre de 1907.—*Angela Zoppa de Martino.*
3270-v.nov.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Brignani, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Reducto número 102 y 104 esquina á la de Arroyo Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Octubre de 1907.—*H. A. Patiño.*
3268.v.nov.26.

Despacho de bebidas y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores José Gamba é hijo, el despacho de bebidas, billar, cancha de bochas y juego al sapo, denominado «Al Campidoglio», que tenía establecido en la calle Agraciada número 591 al lado del Arroyo Seco de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Octubre de 1907.—*Evaristo Barreiro.*
3267.v.nov.26.

Despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Carmelo Ubalde las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 8 de Octubre número 97, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Octubre de 1907.—*Antonio Delbene.* 3266-v.nov 26.

Al comercio

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituido una sociedad comercial colectiva, que girará bajo la razón Segade y Moreno, refundiéndose en ella la que giraba bajo la razón de Francisco Moreno y Cª. A los efectos legales hacemos esta publicación, debiendo presentarse cualquier reclamación contra la sociedad Moreno y Cª., en la casa números 135 y 139 de la calle Hocquart.—Montevideo, 28 de Octubre de 1907.—*José Segades—Francisco Moreno.*
3265-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad «Abal y Bernotti», bajo cuya razón teníamos establecida una barraca y depósito de cereales y frutos del país en general, en la casa número 113 B. de la calle Justicia. Dicha disolución se verificó el 7 de Septiembre último, quedando desde esa fecha á cargo del socio señor Abal el activo y pasivo sociales. A los efectos legales hacemos esta publicación, debiendo dirigirse cualquier reclamación á la indicada casa, Justicia 113 B.—Montevideo, 21 de Octubre de 1907.—*Ricardo Abal.—Doroteo Bernotti.*
3264.v.nov-26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, que por escritura firmada ante el escribano don Remigio Hernández, fecha de hoy, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «De la María, Pfeiff y Compañía», quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad que se constituyó por esa misma escritura y que en adelante girará bajo la razón de «Lombardo y Compañía».—Montevideo, 25 de Octubre de 1907.—*Lombardo y Compañía.* 3261-v.dic-7.

Al comercio

Participo haber vendido á los señores Cirilo Corbo y Calixto Goicochea, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., que tengo establecida en las costas de Garzón, 7.ª sección del Departamento de Maldonado. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, todo el que se considere acreedor debe presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, 1.º de Noviembre de 1907.—*Estanislao Tolosa.*
3260-v.nov 26.

Venta de panadería

Por el presente aviso al público y al comercio que por escritura de fecha 28 de Octubre último, autorizada por el escribano don Juan Varese, he vendido los señores Santiago Gómez y Teófilo Rodríguez el establecimiento de panadería denominado «La Alsaciana», sito en la calle Colón, de esta ciudad, números 206 al 210. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 31 de Octubre de 1907.—*Federico Barbenes.—Santiago Gómez.—Teófilo Rodríguez.*
3259-v-nov.26.

Fábrica de ladrillos

A los efectos de la respectiva ley, se hace pública la venta que proyecta hacer don Esteban Urtasun de su establecimiento de fabricación de ladrillos, sito en Maroñas, á favor de don Juan Harambure Tissier, para que dentro del término de treinta días presenten los acreedores en el mismo establecimiento la relación de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, 30 de Octubre de 1907.—*Esteban Urtasun.—Juan Harambure Tissier.* 3257-v.dic.1º.

Al comercio

Habiendo prometido en venta á los señores Soza y Pons, de esta plaza, todas las existencias de mi establecimiento del «Acqua Vera», situado en la Avenida 18 de Julio número 265B, así como las maquinarias, útiles, galpones, línea férrea, tren rodante y demás enseres que se encuentran en el campo de mi propiedad, ubicado en el Verdum, Departamento de Minas, cito y emplazo á todos los que se consideren mis acreedores por concepto de ambos establecimientos, para que comparezcan con los justificativos del caso al escritorio de los compradores, calle Solís número 30, dentro del término de 30 días, á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—*Enrique Alexander.*
3256-v.nov.24.

Al comercio y al público

Participamos que hemos contratado vender, los que suscriben Antonio López Barrios y Toribio Rodríguez, á favor de don Felipe López, la casa de negocio que tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 25 y 25 A, y que gira bajo la firma de López y Compañía. A los efectos de la ley, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho, se presenten á la indicada casa, dentro del término legal, y vencido que sea, el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Octubre de 1907.—*Antonio López y C.ª*
3255-v.nov.24.

Contrato de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general que he convenido celebrar un contrato de sociedad con don Antonio Durán para continuar explotando la casa de comercio que en los ramos de fonda, despacho de bebidas y billar, tengo establecida bajo mi firma en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 88, denominada «La Maragata». Llamo á mis acreedores para que ocurran á dicha casa á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San José, 29 de Octubre de 1907.—*Aquiles L. Cantisani.* 3254-v-nov.24.

Venta de negocio

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido á don José Alcalde todas las existencias de la casa de negocio que en los ramos de ferretería, bazar y mueblería, teníamos en este pueblo, quedando el activo y pasivo de nuestra extinguida firma á cargo exclusivo de don Juan Roca, lo que se hace saber á los efectos que convengan.—Santa Rosa (Departamento de Canelones), 29 de Octubre de 1907.—*Juan Roca é hijo.* 3250-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que por escritura de fecha 28 del corriente, que autorizó el escribano don Emilio J. Paz, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Canosa y Lema, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Juan P. Lema.—Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—*Andrés Canosa.—Juan P. Lema.*
3248-v.nov.23.

Al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en este paraje. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la misma casa, dentro del término legal.—Lata del Perdido, Departamento de Soriano, 28 de Octubre de 1907.—*Pedro White* (hijo).
3243-v.nov.22.

Aviso

Participo al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolás Triunfo, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas en la calle Libertad número 119 (Pocitos) denominada «Almacén Bien Venido». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días á contar de la fecha.—Montevideo, 26 de Octubre de 1907.—*Esteban Mutinelli.* 3239-v-nov.21.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los interesados que, por escritura autorizada el 17 de Octubre corriente, ha sido disuelta la sociedad que en Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, giró primeramente bajo la razón social de «Spadafora, Siró y C.ª» y luego «Siró é Introini» y que explotaba los ramos de carpintería, herrería y fábrica de carruajes, denominada «La Cosmopolita», quedando á cargo del socio don Domingo Siró el activo y pasivo de las mismas.—Montevideo, 26 de Octubre de 1907.—*Juan Introini.*
3238-v.nov.9,

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que he vendido á los señores Antonio y Santiago Beienda (hijo) el almacén y despacho de bebidas sito en la calle Colonia esquina Arenal Grande. A los efectos de la ley se hace la presente publicación, para que se presente quien crea ser mi acreedor.—Montevideo, 24 de Octubre de 1907.—*Angel Gazzola.* 3230-v.nov.19.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Domingo Domínguez la carbonería que tengo establecida en la calle Recinto números 12 y 14.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la indicada casa dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 24 de Octubre de 1907.—*Arturo Barneche.* 3228-v.nov.19.

Aviso

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Arturo Martínez mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la calle Andes número 117 A, denominada «Café Lírico». A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, 24 de Octubre de 1907.—*Manuel Brusco.* 3226-v.nov.19.

Llamado de acreedores

La Comisión Liquidadora de la sociedad «Pajean, Brauer y C.ª», llama á todos los acreedores de la citada firma, para que se presenten todos los días hábiles con los justificativos de sus créditos, en la calle Yaguarón número 114, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. Pasado el plazo, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 23 de Octubre de 1907.—Por la Comisión Liquidadora: *Ceferino Arioni.*
3217-v.nov.17.

Almacén y fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Aurelio Chiappe y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerrito número 333, esquina Bartolomé Mitre número 49, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Octubre de 1907.—*Esteban Chiappe.* 3216.v-nov-17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Chiappe las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto y Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Octubre de 1907.—*Juan B. Chiappe.* 3215.v-nov-17.

Venta de fundición

Con esta fecha y ante el escribano José S. Gascue, hemos prometido vender á los señores Pey y Macia, el establecimiento que en el ramo de fundición poseemos en esta ciudad, calle Rivera Chica N.º 122. Los que se consideren acreedores ó con derechos en dicho establecimiento, deberán deducirlos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 21 de Octubre de 1907.—*Arturo Casañas y C.ª*, sucesores de Puech, Andrés y C.ª. 3213-v.nov.16.

Almacen vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Felix y Jose Gueifi, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen del Desengaño», que tenía establecido en la Avenida 18 de Julio número 383, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 22 de Octubre de 1907.—*Francisco Alborés.* 3209.v-nov.16.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley vigente, hago saber que, con esta fecha, he convenido con don Euclides Rubido la venta de mi barbería y peluquería denominada «Siglo XX», establecida en la calle Ciudadela N.º 147. Los que se crean con algún derecho á ella, deben deducirlo dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, 21 de Octubre de 1907.—*Luis Leone.* 3206-v.nov.15

Al comercio

Habiendo resuelto liquidar mi negocio de vinos, denominado bodega «El Cosechero», para entrar á formar parte de una sociedad en distinto ramo, hago saber á todos los que tengan cuentas á cobrar se presenten con los debidos justificativos dentro del término de 30 días en mi establecimiento calle Juan D. Jackson N.º 548, á los efectos de derecho.—Montevideo, 21 de Octubre de 1907.—*Manuel Novo.*
3204-v.nov.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de mi hijo don Virginio Gotuzzo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada números 101 y 103, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, haciéndose constar que el comprador se hace cargo del activo y pasivo. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Octubre de 1907.—*Nicolás Gotuzzo.*
3201-v.nov-13.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Manuel Oca el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Durazno 221, esquina Cuareim. Los que se consideren acreedores ó con derechos por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 18 de Octubre de 1907.—*María L. de Barreiro.*
3200-v.nov-13·

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que por escritura de fecha 17 del corriente, que autorizó el Escribano don Manuel Cendoya, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Sierra, Ferrari y C.ª, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Miguel Sierra.—Montevideo, 17 de Octubre de 1907.—*Sierra, Ferrari y Cª.* 3199-v.nov.13.

Taller de relojería

A los efectos de la ley, hago constar que tengo que vender el taller de relojería que mi finado hijo don Amadeo Burla tenía establecido en la calle Yacaré número 8. Los que se consideren acreedores del dicho don Amadeo Burla ó con derecho á alguno de los relojes entregados en compostura, pueden ocurrir á cobrarlos ó retirarlos respectivamente en la calle Ciudadela número 149, durante treinta días, previos los comprobantes del caso.—Montevideo, 18 de Octubre de 1907.—*Emilia Burla.* 3198-v.nov.19.

Despacho de bebidas y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Echave, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Ancha o Principal, sin numero, de esta localidad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Barra de Santa Lucía, 17 de Octubre de 1907.—*Eduardo Marzoa.* 3197-v.nov.12.

Aviso

Por el presente se hace saber al público, que con esta fecha he vendido todas las mercaderías, útiles y demás enseres, pertenecientes á la casa de comercio que tenía establecida en San Ramón, á los señores Gregorio Ballesteros y C.ª; como también he vendido á los mismos señores todas las cuentas que se me adeudaban por varios vecinos, procedentes de transacciones comerciales, debiendo en lo sucesivo entenderse con dichos señores, para el pago de las cuentas, quedando á mi cargo el pasivo, lo que hago saber á los fines de derecho.—San Ramón, (Departamento de Canelones) 15 de Octubre de 1907.—*Américo De Simone.—Gregorio Ballesteros y Cª.* 3195-v-nov.19.

Despacho de bebidas y billar vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Gabriel Abal el despacho de bebidas y billar denominado «Fermoselle», que tenía establecido en la calle Chaná números 31 al 35, esquina á la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consi-

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres. . . .	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 4..	San Gregorio—Tacuarembó. . .	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural num. 28.....	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural num. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 17.....	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.º	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 21.....	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	1er. grado núm. 6.	Paysandú	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm.27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 27.....	Guazú Namby—Cerro Largo . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 22.....	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 15.....	Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 36.....	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 26.....	Guichón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural num. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1007
2.º	2.º grado núm. 20.	Santa Rosa—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm.	Bañado de Rocha—Tacuarembó. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	2.º grado núm. 2..	San Vicente—Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 13.....	Canelón Chico—Canelones . . .	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.º	Rural núm. 9......	Chacras—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembr de 1907
2.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 11.....	Cagancha—San José	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 2..	Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 5......	Gaetan—Minas	V. y M.	1.º de Junio de 1908
1.º	2.º grado núm. 1..	Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.º	2.º grado núm. 3..	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	30 de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V.	30 de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	2.º grado núm. 6..	Las Piedras—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 11.....	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro . .	V. c y M.	15 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural num. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	CINCO Ayudantías de 3er. grado.......	Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo.	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 28.....	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	15 de Mayo de 1908
1.º	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 1..	Mercedes—Soriano	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 2..	Guadalupe—Canelones.	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 2..	Florida	V.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 20.....	Cañada Paraguaya—Soriano . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres. . .	V. c. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 2..	Ciudad de Paysandú	M.	1.º de Marzo de 1908
2.º	2.º grado núm. 1..	Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 4..	J. Batlle y Ordóñez—Minas . . .	M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 13.....	Nuevo Paysandú—Paysandú. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 15.	Tala—Canelones.	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 31.	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 16.....	Sandú Flores.	M.	1.º de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural num. 10.....	Montevideo	M.	1.º de Marzo de 1908
1.º	2.º grado núm. 13.	Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 17.....	Colonia Arrúe—Colonia	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural num. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres . . .	V. y M.	1.º de Marzo de 1908
1.º	2.º grado núm. 8..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado. .	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación.	V.	31 de Marzo de 1908
1.º	2.º grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno . . .	V. y M.	30 de Junio de 1908

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comsiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz.21.pm. *El Secretario General.*

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1898 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Alonzo Manuel

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.ª
Boggiano y C.ª E.
Bazzano y Bocage

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de
Clavier Alejandro J.
Chenlo Manuel

D

Diaz Antonia
Decia Nicolás

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Moraña y C.ª D. M.

G

González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª
García J. M.
Grether y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

J

. . . .

L

Langlade Miguel
Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Mariño Pedro
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Morras Juana S. de

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel F.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta
Ponce, Gumila y Carrau

R

Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Sitrano Francisco
Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Soto Josefa
San Román Justo
Seoane Manuel
Scarone Deolinda

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito
Teijido Josefa

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifre Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Amy & Henderson
Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Carballo Reguera J. M.
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Muscetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Marroig Hnos.
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Reichardt J. J.
Ravera Vicente
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Selvatico y Gallo
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Trillo, Larriera y C.ª
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano
Luis P. Rusch
Roberto Luning y C.ª
Dellabona y Zabaleta

Paysandú

José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magín Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dorina V. de Botías
José Rivas

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Julián Marichal
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ergasto P. Seijas
Roberto Lüning
Alejandro Vila

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González

Cerro Largo

. . . .

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 1.º de Octubre de 1907

V.º B.º—ZAS. 1016-pm. *J.as Olivera.*

deren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Octubre de 1907.—*Manuel Marcos.* 3190-v.nv.9.

Al comercio

Habiendo terminado el 23 de Agosto ppdo. el contrato entre los socios A. Barberis y C.ª, se hace saber al comercio y al público la extinción de dicha firma social, que giraba en esta plaza en el ramo de tejidos y mercería y cuya casa se titulaba «Tienda de las Tohallas y Corsés», ubicada en esta ciudad, calle San José número 41, haciéndose cargo del pasivo que resultó, según el balance practicado, la casa de Alvariza y C.ª, sita en la calle Rincón número 224, ante quienes deberán presentarse los que se crean con algún derecho dentro de los treinta días, de acuerdo con las prescripciones de la ley.—Montevideo, 15 de Octubre de 1907.—*Aurelio Barberis.* 3189-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que desde el 1.º de Julio del corriente año ha quedado disuelta de común y amistoso acuerdo, la sociedad comercial que giraba en el Rincón de Pino, 6.ª sección del Departamento de San José, bajo la razón social de Fiorito y Bahuman, en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo á cargo de Alvarez y Bahuman, compradores de las existencias, bajo cuya firma girará en lo sucesivo dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, 15 de Octubre de 1907.—*Juan Fiorito.—Manuel Bahuman.—Luis U. Alvarez.* 3188-v.nov.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ernesto Cirio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú esquina República número 86B de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Octubre de 1907.—*Enrique Sorrondegui.* 3186.v.nov.8.

Hotel Español

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y especialmente al comercio, que vencido el término de treinta días de la fecha venderé á don Gervasio M. Fourcade el Hotel Español que poseo en esta localidad. Mis acreedores deberán presentar sus créditos en la misma casa dentro del término de la referencia.—Santa Isabel (Paso de los Toros), 15 de Octubre de 1907.—*Pedro Vilabrú.—G. M. Fourcade.* 3185.v.nov.8.

Aviso

Pongo en conocimiento del público y del comercio que habiendo vendido á los señores Montani, Calcagno y C.ª la casa de comercio que poseía en este paraje, según escritura autorizada por el escribano don Floro Vilanova y García, con fecha 8 del corriente, aviso á quienes se consideren acreedores de la misma que se presenten con los justificativos de sus créditos en el plazo de 30 días contados desde la fecha, á fin de serles abonados. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Isla de Cabellos (Departamento de Artigas), 10 de Octubre de 1907.—*Domingo Bellagamba.* 3183-v-nov.8.

Venta de casa de comercio

Habiendo prometido vender al señor Juan Bonifacino, mi casa de comercio establecida en la calle Paysandú número 252, cito á los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los 30 días de la fecha á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Alfredo Arrigoni.* 3182-v-nov.8.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á los señores don Manuel Pazos y don Jesús Seijas mi casa de comercio denominada «Bon Jule», situada en la calle Juan D. Jackson número 566. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en la indicada casa á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha. — Montevideo, 14 de Octubre de 1907.—*Julio Mottet.* 3180-v-nov.10.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don Ricardo Apatia, ha quedado separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo

la razón de «Juan Carlos Leindékar y Hermanas», el socio don Juan Carlos Leindékar, quedando el activo y pasivo á cargo de doña Luisa Leindékar de Neyra y de doña María Inés Leindékar.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, 9 de Octubre de 1907.—*Juan C. Leindékar.—María I. Leindékar.—Luisa L. de Neyra.—Santiago Neyra.*

3177-v-nov.7.

Venta de una lechería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que tengo prometido vender á don Francisco Ambrois la lechería que ya le tengo arrendada en la calle Sarandí número 218. Los que se consideren mis acreedores, por concepto de suministros al expresado establecimiento, pueden ocurrir á cobrar sus créditos durante 30 días á la calle Colonia número 122A, de 1 á 3 p. m.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Antonio M. Rega.* 3174-v.nov.6.

Herrería y carpintería vendida

A los efectos de la ley, hago constar que he vendido mi establecimiento de herrería y carpintería que tenía establecido en Villa Colón, á los señores Francisco Robatto y Antonino M. Brito; debiendo concurrir dentro del plazo legal á cobrar sus créditos las personas que se consideren acreedores desde antes del tres de Julio último.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Pedro Bugna.* 3170-v.nov.6.

Al público

Pongo en conocimiento del público en general, que he vendido las existencias de mi casa de comercio, situada en la segunda sección del Departamento del Durazno, paraje denominado «Ombúes de Oribe», al señor Avelino R. Sierra (hijo), quedando el que suscribe á cargo del pasivo de la misma Se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde el 5 del corriente.—Ombúes de Oribe, 5 de Octubre de 1907.—*Atilano Abella García.*

3168-v.nov.12.

Al público y al comercio

Pongo en su conocimiento que he vendido á don Rogelio B. Martínez mi casa de comercio establecida en «Molles de Godoy», Departamento de Minas. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la indicada casa dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907. —*Ana B. de Sta. María.* 3167-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada con fecha 9 del corriente mes y año por ante el escribano don Adolfo Orellano, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecida antes en la calle Soriano núms. 166 y 168 y actualmente en la misma calle núm. 375 esquina Yaguarón, bajo la razón social de A. Carlevaro y Cía., denominada «Almacén Concordia», quedando á cargo del activo y pasivo el socio Francisco Esperón. A los efectos prevenidos por la ley hacemos la presente publicación.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Alberto Carlevaro.—Francisco Esperón.* 3166-v.nov.12.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio que de común y amigable acuerdo, por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Severo Rodríguez, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón de Hontou y Recarey, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Fermín Hontou.—Treinta y Tres, 21 de Septiembre de 1907.—*Fermín Hontou.—Benigno Recarey.* 3139-v.nov.8.

Venta de un tambo

Por el presente hacemos saber al público, que hemos vendido á don Vicente Eguiluz el tambo establecido en el Barrio Diego Lamas, de esta ciudad, con frente á la calle Mauá, quedando á nuestro cargo los créditos activos y pasivos que corresponden hasta el 30 de Septiembre último.—Montevideo, 4 de Octubre de 1907.—*Juan Harrichoury.—Pedro Harrichoury.*

3138-v.nov.8.

Servicio telegráfico internacional

Con la República Argentina

Las líneas del Telégrafo Nacional Uruguayo están ligadas á las de la República Argentina, por cuatro puntos de la costa del río Uruguay.—El primer empalme fué hecho por Martín Chico en hilos especiales que permiten la comunicación constante entre Montevideo y Buenos Aires por conductores duplicados.—Los demás se han efectuado por Paysandú á Concepción del Uruguay, Salto á Concordia y Santa Rosa á Monte Caseros.

El servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es así perfecto.

Los beneficios que se obtienen de la multiplicidad de comunicaciones son varios, siendo el más esencial el que ofrece la ventaja de distribuir el encaminamiento de telegramas por las vías más cortas y según sea la ubicación de las oficinas de origen y destino.

Tarifa

Las tarifas vigentes para el servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es la siguiente:

Por las primeras 15 palabras. .	$	0.25
» cada palabra subsiguiente .	»	0.02

BRASIL, PERÚ, CHILE, VENEZUELA, COLOMBIA Y PARAGUAY

Peso en gramos	Cartas: Franqueo $	c.	Cartas: Sin franqueo $	c.	Franqueo: Papeles de negocio $	c.	Franqueo: Muestras $	c.	Franqueo: Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras
1 á 15	—	07	—	10	—	06	—	03	—	02	1 á 50
15 » 30	—	14	—	20	—	07	—	04	—	03	50 » 100
30 » 45	—	21	—	30	—	08	—	06	—	05	100 » 150
45 » 60	—	28	—	40	—	09	—	08	—	06	150 » 200
60 » 75	—	35	—	50	—	10	—	10	—	08	200 » 250
75 » 90	—	42	—	60	—	12	—		—	09	250 » 300
90 » 105	—	49	—	70	—	14	—		—	11	300 » 350
105 » 120	—	56	—	80	—	16	—		—	12	350 » 400
120 » 135	—	63	—	90	—	18	—		—	14	400 » 450
135 » 150	—	70	1	00	—	20	—		—	15	450 » 500
150 » 165	—	77	1	10	—	22	—		—	17	500 » 550
165 » 180	—	84	1	20	—	24	—		—	18	550 » 600
180 » 195	—	91	1	30	—	26	—		—	20	600 » 650
195 » 210	—	98	1	40	—	28	—		—	21	650 » 700
210 » 225	1	05	1	50	—	30	—		—	23	700 » 750
225 » 240	1	12	1	60	—	32	—		—	24	750 » 800
240 » 255	1	19	1	70	—	34	—		—	26	800 » 850
255 » 270	1	26	1	80	—	36	—		—	27	850 » 900
270 » 285	1	33	1	90	—	38	—		—	29	900 » 950
285 » 300	1	40	2	00	—	40	—		—	30	950 » 1000
300 » 315	1	47	2	10	—	42	—		—	32	1000 » 1050
315 » 330	1	54	2	20	—	44	—		—	33	1050 » 1100
330 » 345	1	61	2	30	—	46	—		—	35	1100 » 1150
345 » 360	1	68	2	40	—	48	—		—	36	1150 » 1250
360 » 375	1	75	2	50	—	50	—		—	38	1200 » 1200
375 » 390	1	82	2	60	—	52	—		—	39	1250 » 1300
390 » 405	1	89	2	70	—	64	—		—	41	1300 » 1350
405 » 420	1	96	2	80	—	56	—		—	42	1350 » 1400
420 » 435	2	03	2	90	—	58	—		—	44	1400 » 1450
435 » 450	2	10	3	00	—	60	—		—	45	1450 » 1500
450 » 465	2	17	3	10	—	62	—		—	47	1500 » 1550
465 » 480	2	24	3	20	—	64	—		—	48	1550 » 1600
480 » 495	2	31	3	30	—	66	—		—	50	1600 » 1650
495 » 510	2	38	3	40	—	68	—		—	51	1650 » 1700
510 » 525	2	45	3	50	—	70	—		—	53	1700 » 1750
525 » 540	2	52	3	60	—	72	—		—	54	1750 » 1800
540 » 555	2	59	3	70	—	74	—		—	56	1800 » 1850
555 » 570	2	66	3	80	—	76	—		—	57	1850 » 1900
570 » 585	2	73	3	90	—	78	—		—	59	1900 » 1950
585 » 600	2	80	4	00	—	80	—		—	60	1950 » 2000

Peso máximo: 250 gramos

Sin límite de peso	Peso máximo para impresos y papeles de negocios

EUROPA, ASIA, ÁFRICA, NORTE Y CENTRO AMÉRICA

Pseo en gramos	Cartas: Franqueo $	c.	Cartas: Sin franqueo $	c.	Franqueo: Papeles de negocio $	c.	Franqueo: Muestras $	c.	Franqueo: Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras
1 a 15	—	10	—	10	—	06	—	03	—	02	1 » 50
15 » 30	—	20	—	20	—	07	—	04	—	04	50 » 100
30 » 45	—	30	—	30	—	08	—	06	—	06	100 » 150
45 » 60	—	40	—	40	—	09	—	08	—	08	150 » 200
60 » 75	—	50	—	50	—	10	—	10	—	10	200 » 250
75 » 90	—	60	—	60	—	12	—		—	12	250 » 300
90 » 105	—	70	—	70	—	14	—		—	14	300 » 350
105 » 120	—	80	—	80	—	16	—		—	16	350 » 400
120 » 135	—	90	—	90	—	18	—		—	18	400 » 450
135 » 150	1	00	1	00	—	20	—		—	20	450 » 500
150 » 165	1	10	1	10	—	22	—		—	22	500 » 550
165 » 180	1	20	1	20	—	24	—		—	24	550 » 600
180 » 195	1	30	1	30	—	26	—		—	26	600 » 650
195 » 210	1	40	1	40	—	28	—		—	28	650 » 700
210 « 225	1	50	1	50	—	30	—		—	30	700 » 750
225 » 240	1	60	1	60	—	32	—		—	32	750 » 800
240 » 255	1	70	1	70	—	34	—		—	34	800 » 850
255 » 270	1	80	1	80	—	36	—		—	36	850 » 900
270 » 285	1	90	1	90	—	38	—		—	38	900 » 950
285 » 300	2	00	2	00	—	40	—		—	40	930 » 1000
300 » 315	2	10	2	10	—	42	—		—	42	1000 » 1050
315 » 330	2	20	2	20	—	44	—		—	44	1050 » 1100
330 » 345	2	30	2	30	—	46	—		—	46	1100 » 1150
345 » 360	2	40	2	40	—	48	—		—	48	1150 » 1200
360 » 375	2	50	2	50	—	50	—		—	50	1200 » 1250
375 » 300	2	60	2	60	—	52	—		—	52	1250 » 1300
390 » 405	2	70	2	70	—	54	—		—	54	1300 » 1350
405 » 420	2	80	2	80	—	56	—		—	56	1350 » 1400
420 » 435	2	90	2	90	—	58	—		—	58	1400 » 1450
435 » 450	3	00	3	00	—	60	—		—	60	1450 » 1500
450 « 465	3	10	3	10	—	62	—		—	62	1500 » 1550
465 » 480	3	20	3	20	—	64	—		—	64	1550 » 1600
480 » 495	3	30	3	30	—	66	—		—	66	1600 » 1650
495 » 510	3	40	3	40	—	68	—		—	68	1650 » 1700
510 » 525	3	50	3	50	—	70	—		—	70	1700 » 1750
525 » 540	3	60	3	60	—	72	—		—	72	1750 » 1800
540 » 555	3	70	3	70	—	74	—		—	72	1800 » 1850
555 » 570	3	80	3	80	—	76	—		—	76	1850 » 1900
570 » 585	3	90	3	90	—	78	—		—	78	1900 » 1950
585 » 600	4	00	4	00	—	80	—		—	80	1950 » 2000

Peso máximo: 250 gramos

Sin limites ni peso	Peso para impresos y papeles de negocios

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales: En verano	En invierno
Montevideo—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
Canelones — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	
Canelones y Cerrillos	15	
Canelones y San Ramón	8	
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
Maldonado — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	
Maldonado y Punta del Este	30	14
Mataojo y Maldonado	14	30
Rocha—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
Treinta y Tres — Treinta Tres y Lascano	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez	15	15
Treinta y Tres y Artigas y	9	9
Cerro Largo — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Tacuarembó	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Cordobés	3	3
Rivera—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	8	8
Artigas—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
Salto—Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Rincón de Valentín	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
Paysandú—Paysandú y Paso de Andrés Pérez	4	3
Paysandú y Mataojo	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
Río Negro—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
Soriano—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martín	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores	30	30
Soriano y Dolores	30	30
Colonia—Conchillas á Juan González	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros	15	15
Colonia y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio	8	8
Carmelo y Nueva Palmira	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo Lay Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores	12	12
San José — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San Jose y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San Jose y Trinidad	4	4
Florida—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi	4	3
Florida y Revoledo	4	4
San Gabriel y Talita	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Abogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
Minas—Minas y Lascano	3	2
Minas y Maldonado	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramírez	3	3
Lascano y Nico Pérez	3	3
Minas y Fray Marcos	4	3
Minas y Nico Pérez	6	6
Minas y Cerros Colorados	4	4
Minas y La Lorenzita	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	16	16
Minas y Punta de Chamames	4	4
Minas y Pueblo Solís	4	
Minas y Barriga Negra	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno	3	3
Minas y Barriga Negra	4	4
Minas y Treinta y Tres	3	3
Durazno — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yi	4	3
Durazno y Paso de la Laguna	4	4
Durazno y Capilla de Farruco	4	3
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas	4	4
Tacuarembó—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales	8	8
San Cregorio y Achar	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio	3	3

Suscripciones á diarios y publicaciones

Nacionales y extranjeros

Suscripción á periódicos—La lista de periódicos á los que puede suscribirse el público por intermedio del Correo, es tan numerosa, que, puede decirse, comprende todas las publicaciones que aparecen en el mundo entero.

Las condiciones y precios de suscripción, pueden solicitarse en la oficina encargada de ese servicio, en la completa seguridad de que obtendrán mayores ventajas que recurriendo á cualquier otro punto de suscripción.

Advertencias—Las personas que deseen suscribirse á cualquier publicación de las que se editan en la República, deben solicitar las condiciones y precios de suscripción de éstas, en la Oficina de Correos del punto de su residencia.

El importe de las suscripciones se abonará adelantado en oro m/n.

Las Oficinas de Correos que reciban suscripciones, están obligadas á dar curso á toda reclamación fundada, concerniente á los retardos ó irregularidades que se produzcan en el servicio, siempre que se presenten dentro de un plazo prudencial.

Siempre que se soliciten, el Correo se encarga de pedir los números atrasados de cualquier publicación.

En caso de solicitarse una publicación que no figure en las listas, se dará curso al pedido siempre que el interesado oble una cantidad proporcional á los gastos que origine el pedido.

Horario—Días hábiles: 9 a. m. á 4. p. m. —Días festivos: 9 a. m. á 12 m.

Imprenta del Diario Oficial